

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Comando del Ejercito Uoc 2 / Ministerio de Defensa Nacional
Comando del Ejercito Uoc 2**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (AD
REFERÉNDUM- AÑO 2021).-
(versión 2)**

ID de Licitación:

387222



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

06/01/2021

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"
Versión 3*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	387222	Nombre de la Licitación:	Adquisición de Productos Alimenticios para Personas y Animales (Ad Referéndum- Año 2021).-.
Convocante:	Comando del Ejército Uoc 2 / Ministerio de Defensa Nacional	Categoría:	14 - Productos Alimenticios
Unidad de Contratación:	Comando del Ejército Uoc 2	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	UOC N° 2 - Comando del Ejército	Fecha Límite de Consultas:	08/01/2021 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Mesa de entrada del Centro Financiero N° 2	Fecha de Entrega de Ofertas:	22/01/2021 08:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Sala de Reunion de la UOC N° 2	Fecha de Apertura de Ofertas:	22/01/2021 08:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Item	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	TCNEL DCEM VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO	Cargo:	Jefe Dpto UOC N° 2
Teléfono:	296-265	Correo Electrónico:	uocejercito@hotmail.com

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (AD REFERÉNDUM- AÑO 2021) - ID: 387.222.-

Por la presente, se deja constancia de que se procedió la modificación del Pliego de Bases y Condiciones electrónicas y en el SICP de la presente Licitación, a fin de ajustarse a las disposiciones legales establecidas en el Decreto N°21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, a continuación como sigue;

SECCIONES DEL PLIEGO

- Suministro Requeridos Especificaciones Técnicas

v. MODIFICACIONES EN LA PLANILLA DE LOS ITEMS SOLICITADOS:

ITEM 138: Café soluble

Unidad de medida: Unidad

Presentación: Frasco de 200 gramos

ITEM 350: Harina de Trigo tipo 000

Unidad de medida: Unidad

Presentación: Bolsa

Precio referencial: 140.000 gs., en bolsa de 50 Kg.

Cantidad: 4 unidades en bolsa de 50 kg.

ITEM 352: Arroz Tipo glase

Unidad de medida: Unidad

Presentación: Bolsa

Precio referencial: 140.000 gs., en bolsa de 30 Kg.

Cantidad: 4 unidades en bolsa de 30 kg.

ITEM 633: Edulcorante líquido

Unidad de medida: Unidad

Presentación: Frasco de 800 gramos

- Requisito de Calificación y criterio de Evaluación
- Capacidad Técnica

Punto 7. El oferente deberá poseer como mínimo vehículos propios o alquilados para el transporte de las mercaderías de los productos requeridos en la presente Licitación, las mismas estarán destinados para la provisión en los diferentes lugares conforme al Plan de entrega, para el efecto deberá presentar los datos completos de los vehículos como ser; marca, modelo, año, y los mismos deberán ser habilitados por el SENACSA (deberán acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Capacidad Técnica

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/387222-adquisicion-productos-alimenticios-personas-animales-ad-referendum-ano-2021-1/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, mantenimiento y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica. Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

- Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.
- Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y documento que demuestre de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos por cantidades, la garantía de mantenimiento de oferta deberá extenderse sobre el monto que resulte del producto de los precios unitarios multiplicados por las cantidades máximas; si la adjudicación fuere por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. firmar el contrato,
 - d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **Hasta el 31 de enero del 2022.**

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El período de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El período de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

3 días hábiles, a partir de la recepción de la notificación.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)

7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

8. Documentos legales

8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- . Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
 - a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019).
 - b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019).
 - c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los 3 últimos años (2017-2018-2019), no deberá ser negativo.
- 2. Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro:
 - a. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019).
- 3. Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro:
 - a. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los 3 últimos años (2017-2018-2019).
- 4. Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberán cumplir el siguiente parámetro:
 - a. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- | |
|---|
| a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas. |
| b. Constancia de RUC emitida por la SET |
| c. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. |
| d. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. |
| e. Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2017-2018-2019), para contribuyente de IRACIS. |
| f. IVA General de los últimos 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General. |
| g. Formulario 106 de los últimos 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes del IRPC |
| h. Formulario 104 de los últimos 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes de Renta Personal. |
| i. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia. |

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Mostrar la experiencia en [indicar actividad] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los [2018-2019-2020] años.
- El potencial oferente deberá tener, como mínimo, una antigüedad de 3 (tres) años, en el mercado. Para la evaluación, se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).
- Documento que acredite la disponibilidad de una Unidad Comercial del oferente a fin de verificar in situ en caso de ser necesario parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico.
- Los oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea Comercial, Industrial o de Servicio, se encuentra vinculada a la comercialización de los productos similares (Productos Alimenticios para Personas y Animales).
- Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03 Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas y cuenten con las solvencias técnicas, económicas y legales suficiente para responder los compromisos asumidos frente al estado paraguayo.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de: PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO DE PERSONAS Y ANIMALES (EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS, EJECUTADAS durante los ejercicios Fiscales (2018-2019-2020)
2. Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el 50% del valor de la oferta.
3. Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancias de entrega satisfactoria de PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO DE PERSONAS Y ANIMALES (EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS, EJECUTADAS. formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2018- 2019-2020)
4. Los certificados-constancias, deberán ser de provisión satisfactoria de PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO DE PERSONAS Y ANIMALES (EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS, EJECUTADAS. (como mínimo un certificado al año solicitado) las mismas deberán corresponder a cada contrato presentadas.
5. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.
6. Constancia que demuestre una antigüedad de 3 (tres) años de existencia en el Mercado Nacional.
7. Certificado que acredite la disponibilidad en una Unidad Comercial del oferente.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas del PBC.
2. Demostrar de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.
3. Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.
4. Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización, y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.
5. Para provisión productos Lácteos y derivados: Copia autenticada del certificado de origen nacional de la leche, expedido por la SENACSA. Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura en el cual tributa o fija su domicilio comercial.
6. Para provisión de los Productos varias (perecederas y no perecederas): Los Vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen y tipo de productos a ser transportados y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los mismos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ejemplo, productos de limpieza, insecticidas entre otros) que puedan contaminar a los productos alimenticios.
7. El oferente deberá poseer como mínimo vehículos propios o alquilados para el transporte de las mercaderías de los productos requeridos en la presente Licitación, las mismas estarán destinados para la provisión en los diferentes lugares conforme al Plan de entrega, para el efecto deberá presentar los datos completos de los vehículos como ser; marca, modelo, año, y los mismos deberán ser habilitados por el SENACSA (deberán acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).
 - Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar;
8. Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.
9. Habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).
10. En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, demostrar donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2018/2019/2020 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).
11. Documentos que conste con al menos un (01) vehículo frigorífico, (debido al volumen y la cantidad de Servicios a proveer), aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).
12. Para Productos Cárnicos y derivados: Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA. OBS: No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado. En caso de No contar con matadero propio, debe tener Contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, como mínimo, debidamente firmado por el propietario y el oferente, la constancia deber ser presentada antes de formular el contrato en caso de ser adjudicado. OBS: No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere por el propietario habilitado.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

a. Declaración Jurada de poseer local de distribución propia o alquilada, la misma deberá estar acompañada de los siguientes datos:

- Dirección Exacta de las Instalaciones
- Número de teléfono.
- Fotografía de las instalaciones con la ubicación exacta de las mismas, bajada de google maps, a fin de realizar la visita a las instalaciones durante la evaluación de ofertas.

b. Copia autenticada del Certificado de Registro de Establecimiento Vigente RE, otorgado por el INAN.

c. Copia Autenticada del convenio de alquiler o del Contrato, realizada ante Escribanía pública, si los hubiere.

d. Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA o copia autenticada del contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el propietario del matadero y el proveedor.

e. Declaración Jurada de poseer Vehículos frigoríficos para el transporte de carnes y productos derivados y Copia autenticada del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA.

f. Fotografía de los vehículos de transporte, con la habilitación correspondiente acompañado de la copia de la cedula verde expedida por el RUA.

g. Copia autenticada del certificado de origen nacional de la leche, expedido por la SENACSA, Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura, en el cual tributa o fija su domicilio comercial.

h. Declaración Jurada de los datos de cada vehículo para transporte, como ser marca, modelo, año (documentos al día).

i. DD.JJ. de poseer capacidad logística suficiente para cumplir con las provisiones semanales y mensuales durante la vigencia del contrato.

j. DD.JJ. de poseer local propio, a fin de ofrecer las condiciones adecuadas de almacenamiento para proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades de la convocante, el mismo deberá contar como mínimo con la siguiente infraestructura: cámara frigorífica, para conservación de alimentos perecederos (lácteos, cárnicos y derivados), y un depósito para los Alimentos no perecederos

k. Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA. OBS: No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado. En caso de no contar con matadero propio, se admitirá un contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero habilitado y el oferente, la constancia deber ser presentada antes de formular el contrato en caso de ser adjudicado.

ax. Declaración Jurada que dispone de medios de transporte propios o en caso de tercerizado, en cantidad suficiente, a fin dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los locales autorizados

all. Declaración Jurada de poseer Los Vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen y tipo de productos a ser transportados y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los mismos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ejemplo, productos de limpieza, insecticidas entre otros) que puedan contaminar el alimento.

Crterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualem en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	
	CF N° 2	
1	Café soluble instantáneo, en frasco de 200 gramos	Soluble instantáneo con fecha de envasado e información nutricional y sello de calidad en cada contenido, en frasco de vidrio. Cotizar en frasco de 200 grs.
2	Leche de entera líquido, en paquete de 1 litro	Remitirse a la plantilla del producto en el SICP.
3	Leche descremada líquido, tetrapak de 1 litro.	Descremada, fortificada con vitaminas y minerales, envasado en tetra pack de 1 litro, sin caloría y grasa 0, con tratamiento térmico de la leche a 140° C de temperatura durante 2 (do
4	Azúcar blanca, en paquete de 1 kilo	Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble, con fechas de vencimiento como mínimo 8 m 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energetico - 20 kcal; Carbohidratos 4,9gr; proteínas 0 gr; grasas totales 0gr; i
5	Edulcorante líquido, en frasco de 250 ml.	Edulcorante líquido, deben contener descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido. Cotizar en frasco de 250 ml.
6	Galletita salvada, en paquete de 130 gramos	Con fecha de envasado e información nutricional y sello de calidad, su vencimiento no deberá ser menor a 6 meses a partir de la fecha de entrega, marca del fabricante visible. N° de
7	Agua mineral sin gas en botella de 500ml.	Remitirse a la plantilla del producto en el SICP.
8	Agua mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Remitirse a la plantilla del producto en el SICP.

9	Mate Cocido Soluble, en frasco de 500 gramos.	Soluble Instantáneo, con fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad en cada contenido. Cotizar en frasco de 500 grs.
10	Jugo elaborado a base de extracto de frutas, en botella de 1 litro	Procesado a base de frutas, envasado higiénicamente, con la marca del bien impreso, fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad, en cada contenido. Cotizar e
11	Leche de entera en polvo, en paquete de 800 gramos	Será entera en polvo instantánea, polvo amarillo blanquecino, olor suave, uniforme sin grumo. No contendrá sustancia extrañas macro y microscópicamente visibles, los productos El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para e 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 123 kcal; carbohidratos 9,8 gr; proteínas 6,3 gr; grasas totales e 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 800 grs.
12	Yogurt no dietético, en pote de 350 gramos	Como mínimo, la entrega se hará con 2 meses antes de su fecha de vencimiento, con la marca contratada impresa en cada envase. Cotizar en pote de 350 grs.
13	Yogurt dietético, en pote de 350 gramos	Como mínimo, la entrega se hará con 2 meses antes de su fecha de vencimiento, con la marca contratada impresa en cada envase. Cotizar en pote de 350 grs.
14	Gaseosa descartable, en botella plástico de 2 litros	Las características siguientes son las mínimas requeridas. Sin alcohol gasificada de extractos vegetales y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcares, colorante: cai
15	Sal fina yodada, en paquete de 500 gramos	Tipo fino, cristalizado, ionizada, exento de sustancias contaminantes, con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de informac
16	Durazno almibar en lata de 820 gramos	Almacenado a temperatura ambiente, en áreas higiénicas, secas, protegidas de la contaminación, evitando exposición directa del sol, las marcas del producto deberán estar impres
17	Mermelada de guayaba, en frasco de 500 gramos	Elaborado de guayaba, sin sabor ni olor desagradable, envasado higiénicamente con un plazo mínimo de seis meses antes de su vencimiento. La descripción de ingredientes e infor
18	Yerba mate, en paquete de 1 kilo	Tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendrá polvo de palitos o palitos triturado, con agradable aroma para la elaboración de

19	Aceite vegetal comestibles de girasol, en bidon de 5 litros	<p>Deberá ser de origen vegetal de girasol 100% puro, extraído a presión por prensas, refinado, en buen estado de conservación, de color firme, no turbio apto para el consumo humano</p> <p>Color : característico del producto.</p> <p>Olor y sabor: característicos del producto y exento de olores y sabores extraños o rancios.</p> <p>El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados</p> <p>De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas de los envases de 5 litros, deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Datos del Importador, en caso de productos importados 9. Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 10. Condiciones de conservación, cuando corresponda. 11. Información Nutricional, valor energético - 108 kcal; Carbohidratos 0gr; proteínas 0 gr; grasas totales 12gr; Grasas saturadas 1,2gr; Grasas trans 0gr; grasas monoinsat: 4,2gr; grasas poliinsat: 10,8gr 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS
20	Galleta seca, por kilo	Elaborado con harina tipo "000", deben ser seca, sin mezcla de sustancias extrañas, sin olor y sabor desagradable. Cotizar por kilo.
21	Coquito seco, por kilo	Elaborado con harina tipo "000" sin mezcla de sustancias extrañas, sin olor y sabor desagradable. Cotizar por kilo.
22	Pan blanco para Sándwich, en paquete de 800 gramos	Elaborado con harina tipo "000" sin mezcla de sustancias extrañas, sin olor y sabor desagradable, con sello de calidad, composición y procedencia, fecha de envasado y vencimiento
23	Harina de Trigo tipo "000" en paquete de 5 kilos	<p>La Harina de Trigo enriquecida con Hierro y Vitaminas del tipo tres ceros (000), es el producto obtenido a partir de la molienda gradual y metódica del endospermo del grano de trigo</p> <p>Como mínimo, el producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, sin sustancias extrañas macro y/o microscópicas. La harina de trigo deberá estar adicionada de vitaminas y minerales.</p> <p>Aspecto: polvo fino. Color: blanco.</p> <p>Olor y sabor: característicos, sin sabores, ni olores extraños. Deberá ser entregado en bolsa de 50 kg y, En los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (en porción de 50 gr: valor energético 179 kcal; carbohidratos 36 g; proteínas 7,4g; grasas totales 0,6 g; grasas saturadas 0 g; grasas trans 0 g; fibra alimentaria 0 g) 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 5 kilos.
24	Arroz tipo I, en paquete de 5 kilos	<p>El producto deberá corresponder a la característica del "Arroz Tipo I" (Grano entero de Oriza Sativa), no se aceptarán arrocillos.</p> <p>Serán uniformes por cada partida y enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos, cáscaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAN, R.E., R.S.P.A., fecha de Vencimiento, Lote N° etc. El producto deberá cumplir con los requisitos de la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados, la Resolución GMC 46/03 Para Rotulado Nutricional</p> <p>El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados, la Resolución GMC 46/03 Para Rotulado Nutricional</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energetico - 175,2 kcal; Carbohidratos 40gr; proteínas 3,8 gr; grasas totales 1,2 gr; grasas saturadas 0,6 gr; grasas trans 0 gr; fibra alimentaria 0 gr

25	Fideos surtidos, por kilo	Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o f. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Se podrá solicitar en distintas variedades: cortadito, cintita, espagueti, siendo estas solo enunciativas y no limitadas. El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno. El producto del alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para el Rotulado de Alimentos. <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 298 kcal; carbohidratos 62 gr; proteínas 10 gr; grasas totales 0g) 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar por kilo.
26	Huevo de gallina en paquete de 30 unidades	De gallina, tipo A color rojo, fresco, en buenas condiciones de conservación en el momento de la recepción. Cotizar en paquete de 30 Udes.
27	Extracto de tomate en sachet de 140 gramos	Envasa higiénicamente, con un vencimiento no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien, con la marca impresa en cada paquete. Los envases deben contener la información de calidad y procedencia.
28	Choclo en lata de 200 gramos	Color típico de las variedades utilizadas: amarillo-oro, amarillo vivo homogéneo, olor franco y típico, exentos de sabores o olores extraños, con sellos de calidad, composición y procedencia.
29	Caramelo en paquete de 935 gramos	Denso a base de azúcares y frutas, exentos de sabores o olores extraños, con sellos de calidad, composición y procedencia, fecha de envasado y vencimiento. Cotizar en paquete de 935 gramos.
30	Caramelo en paquete de 150 gramos	Denso a base de azúcares y frutas, exentos de sabores o olores extraños, con sellos de calidad, composición y procedencia, fecha de envasado y vencimiento. Cotizar en paquete de 150 gramos.
31	Caramelo en paquete de 800 gramos	Denso a base de azúcares y frutas, exentos de sabores o olores extraños, con sellos de calidad, composición y procedencia, fecha de envasado y vencimiento. Cotizar en paquete de 800 gramos.
32	Caldo de verdura en cubo, paquete de 12 unidades	Caldo de verduras concentrado (cubitos), puede ser cualquier tipo de verduras, exentos de sabores o olores extraños, con sellos de calidad nutricional, composición y procedencia, fecha de envasado y vencimiento.
33	Caldo de gallina en cubo paquete de 114 gramos	Caldo de gallina concentrado (cubitos), exentos de sabores o olores extraños, con sellos de calidad nutricional, composición y procedencia, fecha de envasado y vencimiento. Cotizar en paquete de 114 gramos.
	CF N° 2	
34	Cebolla de cabeza fresca, por kilo	Cebolla de cabeza fresca, será tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Cotizar por kilo.
35	Papa cepillada, por kilo	Deberá estar fresca y natural, cepillada, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas.
36	Locote fresco, por kilo	Debe ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción.
37	Tomate fresco, por kilo	Debe ser fresca natural, tipo perita, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración aproximada del 70%.
38	Zanahoria Fresca, por kilo	Debe ser fresco y natural, de tamaño mediano, de color uniforme, con una maduración aproximada del 85%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción.
	CF N° 2	
39	Carnaza de 1ra. (Vacío), por kilo	Carnaza Vacuno de primera (Vacío): Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Estado.

40	Carnaza de 1ra. (Lomo), por kilo	Carnaza Vacuno de primera (Lomo): Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Estab
41	Carnaza de 1ra. (Rabadilla), por kilo	Carnaza de primera (Rabadilla): Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecir
42	Carnaza de 1ra. (Negra), por kilo	Carnaza Vacuno de primera (Negra): Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Estab
43	Costilla vacuno de 1ra., por kilo	Costilla Vacuno de primera: Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimier
44	Muslo de pollo, por kilo	Muslo de pollo: tamaño grande, congelado, envasado en bolsas de polietileno, con la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase, transportado en ve
CF N° 2		
45	Jamón cocido para sándwich, por kilo	Cocido, tipo exportación, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, envasado en buenas condiciones. Cotizar por kil
46	Queso de primera para sándwich, por kilo	Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, enva:
47	Queso Tipo Paraguay de primera, por kilo	Deberá ser proveído queso elaborado de leche de vaca, sin mezclas de sustancias extrañas, y sano. Elaborado por establecimientos habilitados por SENACSA. de preferencia madurc
48	Fiambre tipo primavera, por kilo	Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes. Cotiz
49	Chorizo semicocido de primera, por kilo	Deben ser frescos y no congelado semicocido, envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contamir
COMANDO DEL EJERCITO		
50	Café soluble, en frasco de 200 gramos	Soluble instantáneo con fecha de envasado e información nutricional y sello de calidad en cada contenido. Cotizar en frasco de 200 grs.
51	Mate Cocido Soluble, en frasco de 75 gramos	Soluble Instantáneo, con fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad en cada contenido. Cotizar en frasco de 75 grs.
52	Edulcorante líquido, en frasco de 100 ml.	Edulcorante líquido, deben contener descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido. Cotizar en frasco de 100 ml.
53	Fideos tallarín, paquete de 5 kilos	Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o f El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Se podrá solicitar en distintas variedades: de fideos tallarines, siendo estas solo enunciativas y no limitativas. El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno. El producto del El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para e 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 298 kcal; carbohidratos 62 gr; proteínas 10 gr; grasas totales 0g 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 5 kilos.

54	Fideos surtidos, paquete de 5 kilos	<p>Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o f</p> <p>El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Se podrá solicitar en distintas variedades: cortadito, cintita, espagueti, siendo estas solo enunciativas y no limi</p> <p>El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno. El producto del</p> <p>El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para €</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 298 kcal; carbohidratos 62 gr; proteínas 10 gr; grasas totales 0g 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 5 kilos.
55	Extracto de tomate en sachet de 520 gramos	Con un vencimiento no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien, con la marca contratada impresa en cada paquete. Los envases deben contener la información n
56	Mermelada de guayaba, en frasco de 1 kilo	Elaborado de guayaba, sin sabor ni olor desagradable, envasado higiénicamente con un plazo mínimo de seis meses antes de su vencimiento. Con la marca del bien, la descripción c
57	Leche chocolatada en paquete de 200ml	Con Ingredientes: azúcar, manteca de cacao, LECHE entera en polvo, habas de cacao, emulgente (lecitina de SOJA), extracto natural de vainilla. Posible presencia de frutos con cáscara, proteínas de huevo, y gluten. Lácteo 35 % es el chocolate con leche por excelencia por la suavidad tanto de su sabor como de su color. Cotizar en paq
58	Sardina en lata de 130 gramos	El producto deberá prepararse con pescado sano, limpio y comestible, perteneciente deben manipularse desde la captura en condiciones sanitarias apropiadas, libres de arena o de
59	Picadillo de carne en lata de 90 gramos	Ingredientes: carne vacuna, agua, carne separada mecánicamente de vacuno, harina enriquecida, especias (paprika, pimienta blanca, orégano, nuez moscada, aceite de girasol. Cot
60	Galletita saladas en paquete de 240 gramos	Ingredientes: Manteca o margarina, harina leudante, maizena, avena instantánea, salvado, huevos, azúcar, Esencia de vainilla y ralladura de limón, con fecha de envasado e inform:
61	Mate Cocido Soluble, con leche y azúcar instantáneo en paquete de 25 gramos	Cocido Instantáneo con leche, con fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad en cada contenido. su vencimiento no deberá ser menor a 6 meses a partir de la
62	Galletitas dulces, en paquete de 240 gramos	Ingredientes: Leche entera en polvo; leche condensada azucarada; sal; saborizante idéntico a natural; saborizante artificial; antequilla/manteca (leche); leudantes químicos: bicarbonato de sodio, bicarbonato de amon Con fecha de envasado e información nutricional y sello de calidad, su vencimiento no deberá ser menor a 6 meses a partir de la fecha de entrega, marca del fabricante visible. N° de
63	Comida instantánea variados en paquete de 80 gramos	Deberán contener: Valores nutricionales del plato y de sus ingredientes, Número de raciones según las unidades de producción / elaboración del plato. Tiempo / coste de elaboració
64	Jugo elaborado en polvo instantáneo en paquete para 1 litro	Con un vencimiento máximo de 6 meses en el momento de la recepción del producto. Cotizar en paquete para 1 litro.
65	Alfajor en paquete de 70 gramos	Con un vencimiento máximo de 6 meses en el momento de la recepción del producto. Cotizar en paquete de 70 grs.
66	Atún enlatada de 160 gramos	Con un vencimiento máximo de 3 meses en el momento de la recepción del producto. Cotizar en lata de 160 grs.
67	Choclo en lata de 200 gramos	Color típico de las variedades utilizadas: amarillo-oro, amarillo vivo homogéneo, olor franco y típico, exentos de sabores u olores extraños, con sellos de calidad, composición y proc

68	Jugo elaborado en polvo, paquete 200 gramos para 8 litros	Con un vencimiento máximo de 6 meses en el momento de la recepción, debe ser en sobre para 8 litros como mínimo. Cotizar en paquete de 200 grs.
69	Comino a granel, por kilo	Deberá ser a granel ser sin gorgojos, no ardidos, sin moho, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, con un vencimiento máximo de 3 meses en el momento de la r
70	Orégano a granel, por kilo	Deberá ser a granel sin gorgojos, no ardidos, sin moho, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, con un vencimiento máximo de 3 meses en el momento de la recej
71	Anís-Condimento a granel, por kilo	Deberá ser de granos seco natural, de color uniforme, limpia sin cascara, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar por kilo.
72	Aceite vegetal comestibles de girasol, en bidon de 5 litros	Deberá ser de origen vegetal de girasol 100% puro, extraído a presión por prensas, refinado, en buen estado de conservación, de color firme, no turbio apto para el consumo humano. Color : característico del producto. Olor y sabor: característicos del producto y exento de olores y sabores extraños o rancios. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para el De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información: 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Datos del Importador, en caso de productos importados 9. Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 10. Condiciones de conservación, cuando corresponda. 11. Información Nutricional, valor energético - 108 kcal; Carbohidratos 0gr; proteínas 0 gr; grasas totales 12gr; Grasas saturadas 1,2gr; Grasas trans 0gr; grasas monoinsat: 4,2gr; grasas poliinsat: 7,6gr; fibra dietética 0gr; azúcar 0gr; sodio 0gr; agua 0gr. 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en bidon de 5 litros.
73	Azúcar blanca, en bolsa de 50 kilos	Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble, con fechas de vencimiento como mínimo 8 meses. 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energetico - 20 kcal; Carbohidratos 4,9gr; proteínas 0 gr; grasas totales 0gr; grasas saturadas 0gr; grasas trans 0gr; grasas monoinsat: 0gr; grasas poliinsat: 0gr; fibra dietética 0gr; azúcar 0gr; sodio 0gr; agua 0gr.
74	Agua mineral sin gas botella de 500 ml, en paquete de 12 unidades.	
75	Agua mineral gasificada botella de 500cc, en paquete de 12 unidades	Agua cristalina gasificada, minerales, magnesio, potasio, calcio, cloruros, sulfatos, Grado de Mineralización a 180°, sodio, 500 cc. Cotizar en paquete de 12 Udes.
76	Gaseosa chica en botella de 250 ml, en paquete de 12 unidades	Las características siguientes son las mínimas requeridas. Sin alcohol gasificada de extractos vegetales y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcares, colorante: ca
77	Leche entera líquido tetrapak de 1 litro	Remitirse a la plantilla del producto en el SICP.
78	Harina de maíz, por kilo	Debe ser molido de maíz blanca, cocido, fresca, elaborado en el día, sin sabor ni olor desagradable, sin mezcla de sustancias extrañas, sin mohos, envasada en bolsas de plástico y e

79	Arroz glase, en bolsa de 50 kilos	<p>El producto deberá corresponder a la característica del "Arroz Tipo I" (Grano entero de Oriza Sativa), no se aceptarán arrocillos. Serán uniformes por cada partida y enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos, cáscaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAN, R.E., R.S.P.A., fecha de Vencimiento, Lote N° etc. El producto deberá cumplir con los requisitos f</p> <p>El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados, la Resolución GMC 46/03 Para Rotulado Nutricio</p> <p>1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energetico - 175,2 kcal; Carbohidratos 40gr; proteínas 3,8 gr; grasas totales (</p>
80	Harina de Trigo tipo "000" en bolsa de 50 kilos	<p>La Harina de Trigo enriquecida con Hierro y Vitaminas del tipo tres ceros (000), es el producto obtenido a partir de la molienda gradual y metódica del endospermo del grano de trigo</p> <p>Como mínimo, el producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, sin sustancias extrañas macro y/o microscópicas. La harina de trigo deberá estar adicionada de</p> <p>Aspecto: polvo fino. Color: blanco.</p> <p>Olor y sabor: característicos, sin sabores, ni olores extraños. Deberá ser entregado en bolsa de 50 kg y, En los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas de forma cla</p> <p>1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (en porción de 50 gr: valor energético 179 kcal; carbohidratos 36 g; proteínas 7,4g; grasas totales 0,6 g; grasas saturadas 0 g; grasas trans 0 g; fibra alimen 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en bolsa de 50 kilos.</p>
81	Pan blanco para sándwich, en paquete de 900 gramos	Elaborado con harina tipo "000" sin mezcla de sustancias extrañas, sin olor y sabor desagradable, con sellos de calidad, composición y procedencia, fecha de envasado y vencimiento
82	Huevo fresco de gallina, tipo A, en paquete de 30 unidades	De gallina, tipo A color rojo, fresco en el momento de la recepción, en buenas condiciones de conservación. Cotizar en paquete de 30 Udes.
83	Poroto San Francisco, por Kilo	Granos enteros, cosecha del año, tipo de poroto criollo, San Francisco, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, sin humedad, sin vestigio de moho o insectos (gorgojos), si
84	Vinagre blanco en botella de 1 litro	De color blanco, con los siguientes ingredientes: vinagre de vino blanco (fermentación natural), antioxidante (bisulfato de sodio), colorantes permitidos y con un vencimiento no me
85	Mayonesa en sachet de 2.700 gramos	Envasada en sache, con los siguientes ingredientes agua, óleo vegetal refinado, huevo pasteurizado, vinagre, sal, azúcar, jugo de limón, con un plazo mínimo de entrega de seis mes
Comando del Ejército		
86	Carnaza de 1ra., por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y cc
87	Carne de Pollo entero, por kilo	Deberá ser fresco, entero y natural de color uniforme en el momento de la recepción, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, envasados higiénicamente transportados en
88	Puchero 1ra., por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y cc

**Comando del
Ejército**

- 89 Banana Karapé en caja, de contenido estandar Deberán estar en buen estado, sin picaduras, con una maduración aproximada del 80%, sin contaminación de sustancias extrañas, aptos para el consumo humano. Cotizar en caja c
- 90 Naranja fresca, en bolsa contenido estandar Deberá tener como mínimo 100 gramos cada naranja, sin hongos, estado de maduración 80 %, de color uniforme, en buen estado para el consumo, sin sustancias extrañas contami
- 91 Manzana roja, por unidad Deberán ser roja, sin picadura, buen estado para el consumo, con una maduración aproximada del 80%, sin contaminación de sustancias extrañas contaminantes. Cotizar por unida
- 92 Pera de agua fresca, por unidad Deberá tener 150 gramos cada pera como mínimo, de agua, sin hongos, maduras y de color uniforme, en buen estado para el consumo, sin sustancias extrañas contaminantes. Coti:

**Comando del
Ejército**

- 93 Papa negra, en bolsa peso estandar Deberá estar fresca y natural, negra, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas. C
- 94 Cebolla de cabeza fresca blanca en bolsa peso estandar Cebolla de cabeza fresca, por kilo, será tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Cotizar en bol
- 95 Tomate frescos, en caja de peso estandar Debe ser fresca natural, tipo perita, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduraci
- 96 Locote frescos, en bolsa peso estandar Debe ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción
- 97 Zanahoria frescas, en bolsa peso estandar Debe ser fresco y natural, de tamaño mediano, de color uniforme, con una maduración aproximada del 85%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la rece
- 98 Zapallo frescos, por kilo Deberá ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde, fresco, no deberá estar en estado de descomposición al momento de la recepción. Cotizar por kilo.
- 99 Ajo en cabeza por tira de 24 unidades Debe ser entero, limpio, de tamaño grande, natural de color uniforme, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, y apto para el consumo humano en el momento de la recej
- 100 Perejil frescos, por mazo Deberá ser fresco y natural de color uniforme, en mazo, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar en mazo.
- 101 Cebollita en hoja fresca, por mazo Deberá ser fresco y natural de color uniforme, en mazo, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar en mazo.
- 102 Mandioca frescas, por kilo Deberá tener 250 gramos cada mandioca, no deberá estar en estado de descomposición, sin contaminación de sustancias extrañas, nuevo como máximo después de 24 horas de hal
- 103 Repollo fresco, por kilo Deberá ser fresco y natural de color uniforme en el momento de la recepción, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar por kilo.
- 104 Acelga Fresca, por mazo Deberá ser fresca y natural de color uniforme, sin insectos ni sustancias extrañas, contaminantes. Cotizar en mazo.
- 105 Lechuga Fresca, por mazo Deberá ser fresca y natural de color uniforme, en mazo que deberá contener como mínimo 3 plantas por mazo, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar en mazo.

**Comando del
Ejército**

106	Queso de primera para sándwich, por kilo	Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, enva:
107	Pancho de primera, por kilo	Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, enva:
108	Fiambre paris, por kilo	Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, enva:
109	Jamón cocido para sándwich, por kilo	Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, enva:
110	Queso Tipo Paraguay de primera, por kilo	Deberá ser proveído queso elaborado de leche de vaca, sin mezclas de sustancias extrañas, y sano. Elaborado por establecimientos habilitados por SENACSA. de preferencia madurc
COMARTE		
111	Levadura fresca sobres de 500 gramos, en paquete de 25 unidades	Levadura biológica, fresca, prensada, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, envasado higiénicamente, fecha de envasado e información nutricional con sello de
COMCOME		
112	Extracto de tomate en pote de 1 kilo	Con un vencimiento no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien, con la marca contratada impresa en cada paquete. Los envases deben contener la información n
COMCOME		
113	Costilla de 1ra., por kilo	Costilla vacuna de 1ra.: Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento v
114	Carnaza de 1ra, envasada al vacío tipo exportación por kilo	Carnaza Vacuno de primera: envasada al vacío: Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACS
115	Carnaza de 1ra. (Lomo), por kilo	Carne Vacuno de primera (Lomo): Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Estable
116	Carnaza de 1ra. (Rabadilla), por kilo	Carnaza Vacuno de primera (Rabadilla): Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Es
COMCOME		
117	Cebolla de cabeza blanca, por kilo	Cebolla de cabeza fresca, por kilo, será tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes: Cotizar por kil
118	Tomate lisa fresco, por kilo	Debe ser fresca natural, tipo lisa, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración
119	Locote fresco, por kilo	Debe ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepció
120	Papa negra, por kilo	Deberá estar fresca y natural, negra, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas. C

**HOSPITAL DEL
EJERCITO**

121	Ajo en cabeza en paquete de 12 unidades	Debe ser entero, limpio, de tamaño grande, natural de color uniforme, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, y apto para el consumo humano en el momento de la recepción.
122	Zanahoria frescas amsterdam seca, por kilo	Debe ser fresco y natural, de tamaño mediano, de color uniforme, con una maduración aproximada del 85%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción.
123	Papa redonda fresca blanca orgánica, por kilo	Deberá estar fresca y natural, blanca, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas.
124	Cebolla fresca albion orgánica, por kilo	Cebolla de cabeza fresca, por kilo, será tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Cotizar por kilo.
125	Perejil frescas, por mazo	Deberá ser fresco y natural de color uniforme, en mazo, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar en mazo.
126	Tomate ailsa fresco, por kilo	Debe ser fresca natural, tipo ailsa, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración adecuada.

**HOSPITAL DEL
EJERCITO**

127	Carnaza de 1ra., por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y con documentación adecuada.
128	Costilla vacuno de 1ra., por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y con documentación adecuada.
129	Carnaza de 1ra. (Vacío), por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y con documentación adecuada.

2da DI

130	Levadura fresca de 800 gramos, paquete de 25 unidades	Levadura biológica, seca, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, envasado higiénicamente, fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad, la marca del producto impresa en cada paquete.
131	Sostenedor de punto para panificado de 100 grs. en paquete de 10 unidades	Envasado higiénicamente e información nutricional con sello de calidad, la marca del producto impresa en cada paquete vencimiento no menor a 90 días, al momento de la provisión.
132	Anís a granel, por kilo	Deberá ser de granos seco natural, de color uniforme, limpia sin cascara, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar por kilo.
133	Manteca Vegetal en paquete de 500 gramos	Elaborado con aceite hidrogenado de soja y/o algodón, aceite de girasol, agua, aditivos y colorante, envasado higiénicamente, con la marca del bien impresa en cada caja o paquete.
134	Dulce de guayaba en frasco de 1 kgr.	Elaborado de guayaba, sin sabor ni olor desagradable, envasado higiénicamente con un plazo mínimo de seis meses antes de su vencimiento. Con la marca del bien, la descripción clara y legible.
135	Mani en grano tostado, por kilo	Debe ser maní en Granos enteros tostado, cosecha del año especial, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, sin humedad, sin vestigio de mohos o insectos (gorgojos), sin sustancias extrañas contaminantes.

136	Extracto de tomate en sachet de 500 gramos	Con un vencimiento no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien, con la marca contratada impresa en cada paquete. Los envases deben contener la información n
137	Jugo elaborado en polvo, paquete de 800 gramos	Con un vencimiento máximo de 6 meses en el momento de la recepción, debe ser en sobre para 8 litros como mínimo. Cotizar en paquete de 800 grs.
138	Café soluble, en frasco de 200 gamos	Soluble instantáneo con fecha de envasado e información nutricional y sello de calidad en cada contenido, en frasco de vidrio. Cotizar en frasco de 200 grs.
139	Leche de entera en polvo paquete de 800 gramos	Será entera en polvo instantánea, polvo amarillo blanquecino, olor suave, uniforme sin grumo. No contendrá sustancia extrañas macro y microscópicamente visibles, los productos El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para e 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 123 kcal; carbohidratos 9,8 gr; proteínas 6,3 gr; grasas totales f 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 800 grs.
140	Leche entera líquida, en cartón de 1 litro	Remitirse a la plantilla del producto en el SICP.
141	Chocolate en polvo, por kilo	Instantáneo, vitaminado con hierro y vitaminas. Con los siguientes ingredientes: azúcar, cacao en polvo, minerales, vitaminas, aromatizantes y emulsificantes lecitina de soja, enva:
142	Arroz glase, en paquete de 1 kilo	El producto deberá corresponder a la característica del "Arroz Tipo I" (Grano entero de Oriza Sativa), no se aceptarán arrocillos. Serán uniformes por cada partida y enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos, cáscaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAN, R.E., R.S.P.A., fecha de Vencimiento, Lote N° etc. El producto deberá cumplir con los requisitos f El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados, la Resolución GMC 46/03 Para Rotulado Nutricio 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energetico - 175,2 kcal; Carbohidratos 40gr; proteínas 3,8 gr; grasas totales f
143	Azúcar blanca, en paquete de 1 kilo	Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble, con fechas de vencimiento como mínimo 8 m 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energetico - 20 kcal; Carbohidratos 4,9gr; proteínas 0 gr; grasas totales 0gr; f
144	Vainilla en sobre, por tira de 25 Unidades	Debe ser sin gorgojos, no ardidos, sin moho, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, con vencimientos máximo de 3 meses en el momento de la recepción. Cotiza
145	Canela en sobre, por tira de 25 Unidades	Debe ser sin gorgojos, no ardidos, sin moho, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, con vencimientos máximo de 3 meses en el momento de la recepción. Cotiza
	1ra DI	
146	Leche entera líquida, envase tetra pack de 1 litro, en caja de 12 Udes.	Remitirse a la plantilla del producto en el SICP.
147	Gaseosa descartable, en botella plástico de 2 litros	Las características siguientes son las mínimas requeridas. Sin alcohol gasificada de extractos vegetales y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcares, colorante: cai

1ra DI

148 Carnaza de 1ra. (Vacío), por kilo Carnaza de 1ra. (Vacío): Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento v

2da DC

149 Levadura fresca, en paquete de 500 gramos Levadura biológica, seca, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, envasado higiénicamente, fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad, la i

150 Pimienta negra en sobre, por tira de 25 unidades Deberá ser a granel ser sin gorgojos, no ardidados, sin moho, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, con un vencimiento máximo de 3 meses en el momento de la r

2da DC

151 Carnaza de 1ra. (Lomo), por kilo Carnaza Vacuno de primera (Lomo): Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Estab

152 Carne de Pollo entero, por kilo Deberá ser fresco, entero y natural de color uniforme en el momento de la recepción, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, envasados higiénicamente transportados en

153 Carne de pescado Surubí, por kilo Se recibirá únicamente pescado surubí, entero fresco nuevo, envasados higiénicamente, transportado en vehículos habilitados por la autoridad competente y conforme a las norma

2da DC

154 Papa negra por kilo Deberá estar fresca y natural, negra, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas: C

155 Cebolla de cabeza blanca por kilo Cebolla de cabeza fresca, por kilo, será tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Cotizar por kil

156 Tomate fresco por kilo Debe ser fresca natural, tipo perita, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduraci

157 Locote verde frescos por kilo Debe ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepci

158 Zanahoria Fresca, por kilo Debe ser fresco y natural, de tamaño mediano, de color uniforme, con una maduración aproximada del 85%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la rece

159 Zapallo fresco, por kilo Deberá ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde, fresco, no deberá estar en estado de descomposición al momento de la recepción. Cotizar por kilo

ICE

160 Carnaza de 1ra. (negra), por kilos Carnaza Vacuno de primera (Carnaza negra): Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA c

161 Carnaza de 1ra. (Lomo), por kilo Carnaza Vacuno de primera (Lomo): Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Estab

162 Carnaza de 1ra. (Rabadilla), por kilo Carnaza Vacuno de primera (Rabadilla): Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del E

6ta DI

163	Carne conservada en lata de 330 grs, por unidad	Elaborado de carne vacuna, sal, azúcar y conservante (nitrito de sodio), especias y condimentos. Con fecha de vencimiento 12 meses posteriores a la fecha de entrega, Cotizar en lat:
164	Extracto de tomate paquete de 520 grs.	Con un vencimiento no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien, con la marca contratada impresa en cada paquete. Los envases deben contener la información n
165	Leche en polvo en paquete de 800 gramos	<p>Será entera en polvo instantánea, polvo amarillo blanquecino, olor suave, uniforme sin grumo. No contendrá sustancia extrañas macro y microscópicamente visibles, los productos El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para e</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 123 kcal; carbohidratos 9,8 gr; proteínas 6,3 gr; grasas totales (12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 800 grs.
166	Aceite vegetal comestibles de girasol en botella de 900 ml.	<p>Deberá ser de origen vegetal de girasol 100% puro, extraído a presión por prensas, refinado, en buen estado de conservación, de color firme, no turbio apto para el consumo human</p> <p>Color : característico del producto.</p> <p>Olor y sabor: característicos del producto y exento de olores y sabores extraños o rancios.</p> <p>El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cum</p> <p>El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para e</p> <p>De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Datos del Importador, en caso de productos importados 9. Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 10. Condiciones de conservación, cuando corresponda. 11. Información Nutricional, valor energético - 108 kcal; Carbohidratos 0gr; proteínas 0 gr; grasas totales 12gr; Grasas saturadas 1,2gr; Grasas trans 0gr; grasas monoinsat: 4,2gr; gras 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en botella de 900ml.
167	Levadura Fresca por 500 gramos	Levadura biológica, seca, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, envasado higiénicamente, fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad, la i
168	Harina de Trigo tipo "000", paquete de 1 kilo	<p>La Harina de Trigo enriquecida con Hierro y Vitaminas del tipo tres ceros (000), es el producto obtenido a partir de la molienda gradual y metódica del endospermo del grano de trigo</p> <p>Como mínimo, el producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, sin sustancias extrañas macro y/o microscópicas. La harina de trigo deberá estar adicionada de</p> <p>Aspecto: polvo fino. Color: blanco.</p> <p>Olor y sabor: característicos, sin sabores, ni olores extraños. Deberá ser entregado en bolsa de 50 kg y, En los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas de forma cla</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (en porción de 50 gr: valor energético 179 kcal; carbohidratos 36 g; proteínas 7,4g; grasas totales 0,6 g; grasas saturadas 0 g; grasas trans 0 g; fibra alimen 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 1 kilo.
169	Arroz tipo I, en paquete de 1 kilo	<p>El producto deberá corresponder a la característica del "Arroz Tipo I" (Grano entero de Oriza Sativa), no se aceptarán arrocillos.</p> <p>Serán uniformes por cada partida y enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos, cáscaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAN, R.E., R.S.P.A., fecha de Vencimiento, Lote N° etc. El producto deberá cumplir con los requisitos f</p> <p>El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados, la Resolución GMC 46/03 Para Rotulado Nutricio</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energetico - 175,2 kcal; Carbohidratos 40gr; proteínas 3,8 gr; grasas totales (
170	Café soluble en frasco de 200 gramos	Soluble instantáneo con fecha de envasado e información nutricional y sello de calidad en cada contenido, en frasco de vidrio. Cotizar en frasco de 200 grs.

171	Azúcar blanca, por kilo	Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble, con fechas de vencimiento como mínimo 8 m 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energetico - 20 kcal; Carbohidratos 4,9gr; proteínas 0 gr; grasas totales 0gr; l
172	Sal fina yodada, en paquete de 1 kilo	Tipo fino, cristalizado, ionizada, exento de sustancias contaminantes, Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de informaci
173	Huevo frescos de gallina, tipo A, en paquete de 30 unidades	De gallina, tipo A color rojo, fresco en el momento de la recepción, en buenas condiciones de conservación. Cotizar en paquete de 30 Udes.
174	Leche entera líquida, envase tetra pack de 1 litro	Remitirse a la plantilla del producto en el SICP.
175	Sardina enlatada en aceite de 130 gramos	El producto deberá prepararse con pescado sano, limpio y comestible, perteneciente deben manipularse desde la captura en condiciones sanitarias apropiadas, libres de arena o de
176	Manteca Vegetal en paquete de 500 gramos	Elaborado con aceite hidrogenado de soja y/o algodón, aceite de girasol, agua, aditivos y colorante, envasado higiénicamente, con la marca del bien impresa en cada caja o paquete
177	Fideo surtidos, en paquete de 450 gramos	Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o f El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Se podrá solicitar en distintas variedades: cortadito, cintita, espagueti, siendo estas solo enunciativas y no limi El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno. El producto del El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para e 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 298 kcal; carbohidratos 62 gr; proteínas 10 gr; grasas totales 0g 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 450 gramos.
178	Poroto San Francisco, paquete de 1 kilo	Granos enteros, cosecha del año, tipo de poroto criollo, San Francisco, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, sin humedad, sin vestigio de moho o insectos (gorgojos), si
179	Chocolate en polvo, en paquete de 1 kilo	Instantáneo, vitaminado con hierro y vitaminas. Con los siguientes ingredientes: azúcar, cacao en polvo, minerales, vitaminas, aromatizantes y emulsificantes lecitina de soja, enva:
180	Mermelada de guayaba, en frasco de 1 kilo	Elaborado de guayaba, sin sabor ni olor desagradable, envasado higiénicamente con un plazo mínimo de seis meses antes de su vencimiento. Con la marca del bien, la descripción c
181	Jugo elaborado en polvo, paquete 200 gramos para 8 litros	Con un vencimiento máximo de 6 meses en el momento de la recepción. Cotizar en paquete de 200 grs.
182	Agua mineral en bidon de 20 litros	Remitirse a la plantilla del producto en el SICP.
	6ta DI	
183	Tomate fresco, por kilo	Debe ser fresca natural, tipo perita, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduraci

184	Cebolla de cabeza fresca blanca, por kilo	Cebolla de cabeza fresca, por kilo, será tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Cotizar por kilo
185	Zanahoria Fresca, por kilo	Debe ser fresco y natural, de tamaño mediano, de color uniforme, con una maduración aproximada del 85%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción
186	Locote fresco, por kilo	Debe ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción
187	Ajo en cabeza por unidad	Debe ser entero, limpio, de tamaño grande, natural de color uniforme, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, y apto para el consumo humano en el momento de la recepción
188	Papa negra, por kilo	Deberá estar fresca y natural, negra, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas. Cotizar por kilo.
189	Zapallo fresco, por kilo	Deberá ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde, fresco, no deberá estar en estado de descomposición al momento de la recepción. Cotizar por kilo.
6ta DI		
190	Carnaza de 1ra., por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y cotizar por kilo.
191	Carne de Pollo entero con menudos, por kilo	Deberá ser fresco, entero y natural de color uniforme en el momento de la recepción, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, envasados higiénicamente transportados en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y cotizar por kilo.
6ta DI		
192	Queso Tipo Paraguay de primera, por kilo	Deberá ser proveído queso elaborado de leche de vaca, sin mezclas de sustancias extrañas, y sano. Elaborado por establecimientos habilitados por SENACSA. de preferencia madurado en frío. Cotizar por kilo.
5ta DI		
193	Leche entera líquido de 1 litro, en caja de 12 unidades	Remítirse a la plantilla del producto en el SICP.
194	Aceite vegetal comestibles de girasol en botella de 900 ml.	Deberá ser de origen vegetal de girasol 100% puro, extraído a presión por prensas, refinado, en buen estado de conservación, de color firme, no turbio apto para el consumo humano. Color : característico del producto. Olor y sabor: característicos del producto y exento de olores y sabores extraños o rancios. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados. El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados. De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información: 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Datos del Importador, en caso de productos importados 9. Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 10. Condiciones de conservación, cuando corresponda. 11. Información Nutricional, valor energético - 108 kcal; Carbohidratos 0gr; proteínas 0 gr; grasas totales 12gr; Grasas saturadas 1,2gr; Grasas trans 0gr; grasas monoinsat: 4,2gr; grasas poliinsat: 7,6gr; fibra dietética 0gr; azúcar 0gr; sodio 0gr; agua 0gr. 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en botella de 900ml.
195	Carne conservada en lata de 330 grs., por unidad	Elaborado de carne vacuna, sal, azúcar y conservante (nitrito de sodio), especias y condimentos. Con fecha de vencimiento 12 meses posteriores a la fecha de entrega. Cotizar en latas de 330 grs.
196	Levadura seca de 500 gramos, en paquete de 12 Udes.	Levadura biológica, seca, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, envasado higiénicamente, fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad, la información nutricional deberá estar impresa en cada caja, fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad, Cotizar por kilo.
197	Grasa Vegetal, por kilos	Grasa vegetal, envasado higiénicamente, con la marca del bien impresa en cada caja, fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad, Cotizar por kilo. En cuanto a la información nutricional deberá estar impresa en cada caja, fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad, Cotizar por kilo.

III CE (FF 10)

198	Aceite vegetal comestibles de girasol en botella de 900 ml.	<p>Deberá ser de origen vegetal de girasol 100% puro, extraído a presión por prensas, refinado, en buen estado de conservación, de color firme, no turbio apto para el consumo humano. Color : característico del producto. Olor y sabor: característicos del producto y exento de olores y sabores extraños o rancios.</p> <p>El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados. De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Datos del Importador, en caso de productos importados 9. Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 10. Condiciones de conservación, cuando corresponda. 11. Información Nutricional, valor energético - 108 kcal; Carbohidratos 0gr; proteínas 0 gr; grasas totales 12gr; Grasas saturadas 1,2gr; Grasas trans 0gr; grasas monoinsat: 4,2gr; grasas poliinsat: 6,6gr 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en botella de 900ml.
199	Leche en polvo en paquete de 800 gramos	<p>Será entera en polvo instantánea, polvo amarillo blanquecino, olor suave, uniforme sin grumo. No contendrá sustancia extrañas macro y microscópicamente visibles, los productos de origen animal. El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados. De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 123 kcal; carbohidratos 9,8 gr; proteínas 6,3 gr; grasas totales 6,3 gr; grasas saturadas 3,6 gr; grasas monoinsat: 2,7 gr; grasas poliinsat: 2,7 gr) 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 800 grs.
200	Leche entera líquido, cartón de 1 litro, en caja de 12 unidades	Debe ser Fortificada con vitaminas y minerales, y en perfecto estado de conservación y con plazo de entrega mínimo de tres meses antes de su vencimiento. Los envases deben contener información nutricional.
201	Carne vacuna enlatada de 340 grs., por unidad	Carne vacuna, sal, azúcar y conservante (nitrito de sodio), especias y condimentos, la provisión se hará por latas de 340 gramos, como mínimo, lista para servir. Rotulado de acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas.
202	Levadura seca 500 gramos, en paquete de 12 unidades	Levadura biológica, seca, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, envasado higiénicamente, fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad, la información nutricional deberá estar impresa en el envase.
III CE (FF 10)		
203	Carne de Pollo entero, por kilo	Deberá ser fresco, entero y natural de color uniforme en el momento de la recepción, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, envasados higiénicamente transportados en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y con información nutricional.
204	Carnaza de 1ra., por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y con información nutricional.
205	Carne limpia de cerdo, por kilo	Fresco, limpio, sin tocino, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faneamiento, transportado en vehículos habilitados, conforme a las normas exigidas para el transporte, envasado en unidades de venta al por menor.
COMINGE (FF10)		
206	Carne vacuna enlatada de 340 grs., en caja de 24 unidades	Carne vacuna, sal, azúcar y conservante (nitrito de sodio), especias y condimentos, la provisión se hará por latas de 340 gramos, como mínimo, lista para servir. Rotulado de acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas.
207	Arroz glacié de 1º, en paquete de 1 kilo	<p>El producto deberá corresponder a la característica del "Arroz Tipo I" (Grano entero de Oriza Sativa), no se aceptarán arrocillos. Serán uniformes por cada partida y enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos, cáscaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAN, R.E., R.S.P.A., fecha de Vencimiento, Lote N° etc. El producto deberá cumplir con los requisitos fijos establecidos en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados, la Resolución GMC 46/03 Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados. De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energetico - 175,2 kcal; Carbohidratos 40gr; proteínas 3,8 gr; grasas totales 0,8 gr

208	Azúcar blanca, en paquete de 1 kilo	<p>Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble, con fechas de vencimiento como mínimo 8 r</p> <p>1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energetico - 20 kcal; Carbohidratos 4,9gr; proteínas 0 gr; grasas totales 0gr; i</p>
209	Harina de Trigo, en paquete de 1 kilo	<p>La Harina de Trigo enriquecida con Hierro y Vitaminas del tipo tres ceros (000), es el producto obtenido a partir de la molienda gradual y metódica del endospermo del grano de trigo</p> <p>Como mínimo, el producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, sin sustancias extrañas macro y/o microscópicas. La harina de trigo deberá estar adicionada de</p> <p>Aspecto: polvo fino. Color: blanco.</p> <p>Olor y sabor: característicos, sin sabores, ni olores extraños. Deberá ser entregado en bolsa de 50 kg y, En los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas de forma cla</p> <p>1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (en porción de 50 gr: valor energético 179 kcal; carbohidratos 36 g; proteínas 7,4g; grasas totales 0,6 g; grasas saturadas 0 g; grasas trans 0 g; fibra alimen 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 1 kilo.</p>
210	Locro de maíz tupí blanco, por kilo	Será elaborado de maíz tupí blanco sin picaduras, sin mezcla de otro tipo de maíz con humedad de 13/14 máximo sin vestigio de mohos o insectos (gorgojos) sin sustancias extrañas
211	Sal gruesa yodada, por kilo	Tipo gruesa, yodada, cristalizado, ionizada, exento de sustancias contaminantes. Con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de i
212	Poroto San Francisco, por kilo	Granos enteros, cosecha del año, tipo de poroto criollo, San Francisco, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, sin humedad, sin vestigio de moho o insectos (gorgojos), si
213	Galleta con grasa, por kilo	Elaborado con harina tipo "000", mantecoso, sin mezcla de sustancias extrañas, sin olor y sabor desagradable. Cotizar por kilo.
214	Coquito con grasa y con anís, por kilo	Con grasa y con anís, elaborado con harina tipo "000" sin mezcla de sustancias extrañas, sin olor y sabor desagradable, crocantes, empaquetado higiénicamente. Cotizar por kilo.
215	Galleta molida, en paquete de 1 kilo	El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano con la denominación de galleta molida, se entienden los productos obtenidos de la molienda en molinos apropi
216	Yerba mate, en paquete de 1 kilo	Tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendrá polvo de palitos o palitos triturado, con agradable aroma para la elaboración de
217	Fideos surtidos, en paquete de 5 kilos	<p>Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o f</p> <p>El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Se podrá solicitar en distintas variedades: cortadito, cintita, espagueti, siendo estas solo enunciativas y no limi</p> <p>El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno. El producto del</p> <p>El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para €</p> <p>1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 298 kcal; carbohidratos 62 gr; proteínas 10 gr; grasas totales 0g 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 5 kilos.</p>

218	Fideos tallarín en paquete de 5 kilos	<p>Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o f</p> <p>El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Se podrá solicitar en distintas variedades: de fideos tallarines, siendo estas solo enunciativas y no limitativas.</p> <p>El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno. El producto del</p> <p>El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para €</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 298 kcal; carbohidratos 62 gr; proteínas 10 gr; grasas totales 0g 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 5 kilos.
219	Sal fina yodada, en paquete de 1 kilo	Tipo fino, cristalizado, ionizada, exento de sustancias contaminantes, Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de informac
220	Aceite vegetal comestibles de girasol, en bidon de 5 litros	<p>Deberá ser de origen vegetal de girasol 100% puro, extraído a presión por prensas, refinado, en buen estado de conservación, de color firme, no turbio apto para el consumo humano</p> <p>Color : característico del producto.</p> <p>Olor y sabor: característicos del producto y exento de olores y sabores extraños o rancios.</p> <p>El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cum</p> <p>El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para €</p> <p>De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Datos del Importador, en caso de productos importados 9. Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 10. Condiciones de conservación, cuando corresponda. 11. Información Nutricional, valor energético - 108 kcal; Carbohidratos 0gr; proteínas 0 gr; grasas totales 12gr; Grasas saturadas 1,2gr; Grasas trans 0gr; grasas monoinsat: 4,2gr; gras 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en bidon de 5 litros.
221	Levadura de 500 gramos, en paquete de 25 Udes.	Levadura biológica, fresca, prensada, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, envasado higiénicamente, fecha de envasado e información nutricional con sello de
222	Jugo elaborado a base de extracto de frutas, en bidon de 5 litros	Procesado a base de frutas, envasado higiénicamente, con la marca del bien impreso, fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad, en cada contenido. Cotizar e
223	Leche entera líquido, en paquete de 1 litro	Remitirse a la plantilla del producto en el SICP.
224	Manteca Vegetal en paquete de 500 gramos	Elaborado con aceite hidrogenado de soja y/o algodón, aceite de girasol, agua, aditivos y colorante, envasado higiénicamente, con la marca del bien impresa en cada caja o paquete
225	Extracto de tomate en sachet de 800 gramos	Con un vencimiento no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien, con la marca contratada impresa en cada paquete. Los envases deben contener la información n
226	Huevo de gallina en paquete de 30 Udes.	De gallina, tipo A color rojo, fresco en el momento de la recepción, en buenas condiciones de conservación. Cotizar en paquete de 30 Udes.
227	Café soluble en frasco de 1000 gramos	Soluble instantáneo con fecha de envasado e información nutricional y sello de calidad en cada contenido. Cotizar en frasco de 1000 grs.
	COMINGE (FF10)	
228	Carnaza de 1ra., por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y cc

229	Carnaza de 2da., por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y cc
230	Puchero vacuno de 1ra., por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y cc
231	Carne de Pollo entero, por kilo	Deberá ser fresco, entero y natural de color uniforme en el momento de la recepción, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, envasados higiénicamente transportados en
COMINGE (FF 10)		
232	Cebolla de cabeza fresca blanca, por kilo	Cebolla de cabeza fresca, por kilo, será tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Cotizar por kilo
233	Tomate fresco, por kilo	Debe ser fresca natural, tipo perita, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración
234	Locote fresco, por kilo	Debe ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción
235	Zanahoria Fresca, por kilo	Debe ser fresco y natural, de tamaño mediano, de color uniforme, con una maduración aproximada del 85%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción
236	Zapallo fresco, por kilo	Deberá ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde, fresco, no deberá estar en estado de descomposición al momento de la recepción. Cotizar por kilo.
237	Papa negra, por kilo	Deberá estar fresca y natural, negra, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas. Cotizar por kilo.
COMINGE (FF 10)		
238	Queso Tipo Paraguay de primera, por kilo	Deberá ser proveído queso elaborado de leche de vaca, sin mezclas de sustancias extrañas, y sano. Elaborado por establecimientos habilitados por SENACSA. de preferencia madurado
COMINGE (FF30)		
239	Carne vacuna enlatada de 340 grs., en caja de 24 Udes.	Carne vacuna, sal, azúcar y conservante (nitrito de sodio), especias y condimentos, la provisión se hará por latas de 340 gramos, como mínimo, lista para servir. Rotulado
240	Arroz glacé de 1º, en paquete de 1 kilo	El producto deberá corresponder a la característica del "Arroz Tipo I" (Grano entero de Oriza Sativa), no se aceptarán arrocillos. Serán uniformes por cada partida y enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos, cáscaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAN, R.E., R.S.P.A., fecha de Vencimiento, Lote N° etc. El producto deberá cumplir con los requisitos f El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados, la Resolución GMC 46/03 Para Rotulado Nutricional 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energetico - 175,2 kcal; Carbohidratos 40gr; proteínas 3,8 gr; grasas totales (
241	Locro de maíz tupí blanco, por kilo	Será elaborado de maíz tupí blanco sin picaduras, sin mezcla de otro tipo de maíz con humedad de 13/14 máximo sin vestigio de mohos o insectos (gorgojos) sin sustancias extrañas
242	Poroto San Francisco, por kilo	Granos enteros, cosecha del año, tipo de poroto criollo, San Francisco, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, sin humedad, sin vestigio de moho o insectos (gorgojos), sin
243	Azúcar blanca, en paquete de 1 kilo	Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble, con fechas de vencimiento como mínimo 8 m

244	Harina de Trigo, por kilo	<p>La Harina de Trigo enriquecida con Hierro y Vitaminas del tipo tres ceros (000), es el producto obtenido a partir de la molienda gradual y metódica del endospermo del grano de trigo. Como mínimo, el producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, sin sustancias extrañas macro y/o microscópicas. La harina de trigo deberá estar adicionada de Aspecto: polvo fino. Color: blanco.</p> <p>Olor y sabor: característicos, sin sabores, ni olores extraños. Deberá ser entregado en bolsa de 50 kg y, En los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas de forma clara:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (en porción de 50 gr: valor energético 179 kcal; carbohidratos 36 g; proteínas 7,4g; grasas totales 0,6 g; grasas saturadas 0 g; grasas trans 0 g; fibra alimenticia 0 g) 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar por kilo.
245	Sal gruesa yodada, por kilo	Tipo gruesa, yodada, cristalizado, ionizada, exento de sustancias contaminantes, envasada en bolsas de primer uso limpias de 30 kilos. Con fecha de vencimiento de 6 meses posteriores a la fecha de entrega.
246	Galleta con grasa, por kilo	Elaborado con harina tipo "000", mantecoso, sin mezcla de sustancias extrañas, sin olor y sabor desagradable. Cotizar por kilo.
247	Coquito con grasa y con anís, por kilo	Con grasa y con anís, elaborado con harina tipo "000" sin mezcla de sustancias extrañas, sin olor y sabor desagradable, crocantes, empaquetado higiénicamente. Cotizar por kilo.
248	Galleta molida, en paquete de 1 kilo	El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano con la denominación de galleta molida, se entienden los productos obtenidos de la molienda en molinos apropiados.
249	Yerba mate, en paquete de 1 kilo	Elaborada de las hojas de yerba mate, se admitirá agregado de palo hasta un máximo de 10 %, grado de molido intermedia, en perfecto estado de conservación, con humedad de 15 %.
250	Fideos surtidos, en paquete de 5 kilos	<p>Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o fideos. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Se podrá solicitar en distintas variedades: cortadito, cintita, espagueti, siendo estas solo enunciativas y no limitativas. El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno. El producto del alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 298 kcal; carbohidratos 62 gr; proteínas 10 gr; grasas totales 0g) 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 5 kilos.
251	Fideos tallarín en paquete de 5 kilos	<p>Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o fideos. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Se podrá solicitar en distintas variedades: de fideos tallarines, siendo estas solo enunciativas y no limitativas. El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno. El producto del alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 298 kcal; carbohidratos 62 gr; proteínas 10 gr; grasas totales 0g) 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 5 kilos.
252	Sal fina yodada, en paquete de 1 kilo	Tipo fino, cristalizado, ionizada, exento de sustancias contaminantes, Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional.

253	Aceite vegetal comestibles de girasol, en bidon de 5 litros	<p>Deberá ser de origen vegetal de girasol 100% puro, extraído a presión por prensas, refinado, en buen estado de conservación, de color firme, no turbio apto para el consumo humano.</p> <p>Color : característico del producto.</p> <p>Olor y sabor: característicos del producto y exento de olores y sabores extraños o rancios.</p> <p>El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para Etiquetado de Alimentos Envasados. De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Datos del Importador, en caso de productos importados 9. Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 10. Condiciones de conservación, cuando corresponda. 11. Información Nutricional, valor energético - 108 kcal; Carbohidratos 0gr; proteínas 0 gr; grasas totales 12gr; Grasas saturadas 1,2gr; Grasas trans 0gr; grasas monoinsat: 4,2gr; grasas poliinsat: 8,8gr 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en bidon de 5 litros.
254	Levadura en sobre de 500 gramos, en paquete de 25 Udes.	Levadura biológica, fresca, prensada, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, envasado higiénicamente, fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad.
255	Jugo elaborado a base de extracto de frutas, en bidon de 5 litros	Procesado a base de frutas, envasado higiénicamente, con la marca del bien impreso, fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad, en cada envase. Cotizar en bidon de 5 litros.
256	Leche entera líquida, en paquete de 1 litro	Remitirse a la plantilla del producto en el SICP.
257	Manteca Vegetal en paquete de 500 gramos	Elaborado con aceite hidrogenado de soja y/o algodón, aceite de girasol, agua, aditivos y colorante, envasado higiénicamente, con la marca del bien impresa en cada caja o paquete.
258	Extracto de tomate en sachet de 800 gramos	Con un vencimiento no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien, con la marca contratada impresa en cada paquete. Los envases deben contener la información nutricional.
259	Huevo de gallina en paquete de 30 unidades	De gallina, tipo A color rojo, fresco en el momento de la recepción, en buenas condiciones de conservación. Cotizar en paquete de 30 Udes.
260	Café soluble en frasco de 1000 gramos	Soluble instantáneo con fecha de envasado e información nutricional y sello de calidad en cada contenido. Cotizar en frasco de 1000 grs.
	COMINGE (FF30)	
261	Carnaza de 1ra., por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y conforme a las normas de SENACSA.
262	Carnaza de 2da., por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y conforme a las normas de SENACSA.
263	Puchero vacuno de 1ra., por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y conforme a las normas de SENACSA.
264	Carne de Pollo entero, por kilo	Deberá ser fresco, entero y natural de color uniforme en el momento de la recepción, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, envasados higiénicamente transportados en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y conforme a las normas de SENACSA.
	COMINGE (FF30)	
265	Cebolla de cabeza fresca blanca, por kilo	Cebolla de cabeza fresca, por kilo, será tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Cotizar por kilo.

280	Azúcar blanca, en paquete de 1 kilo	Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble, con fechas de vencimiento como mínimo 8 m 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energetico - 20 kcal; Carbohidratos 4,9gr; proteínas 0 gr; grasas totales 0gr; I
281	Agua mineral sin gas botella de 500ml, en paquete de 12 Udes.	
282	Fideos surtidos, en paquetes de 5 kilos	Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o f El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Se podrá solicitar en distintas variedades: cortadito, cintita, espagueti, siendo estas solo enunciativas y no limi El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno. El producto del El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 298 kcal; carbohidratos 62 gr; proteínas 10 gr; grasas totales 0g 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 5 kilos.
283	Harina de Trigo tipo "000" en bolsa de 50 kilos	La Harina de Trigo enriquecida con Hierro y Vitaminas del tipo tres ceros (000), es el producto obtenido a partir de la molienda gradual y metódica del endospermo del grano de trigo Como mínimo, el producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, sin sustancias extrañas macro y/o microscópicas. La harina de trigo deberá estar adicionada de Aspecto: polvo fino. Color: blanco. Olor y sabor: característicos, sin sabores, ni olores extraños. Deberá ser entregado en bolsa de 50 kg y, En los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas de forma cla 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (en porción de 50 gr: valor energético 179 kcal; carbohidratos 36 g; proteínas 7,4g; grasas totales 0,6 g; grasas saturadas 0 g; grasas trans 0 g; fibra alimen 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en bolsa de 50 kilos.
284	Huevo fresco de gallina tipo "A" en paquete de 30 unidades	De gallina, tipo A color rojo, fresco en el momento de la recepción, en buenas condiciones de conservación. Cotizar en paquete de 30 Udes.
285	Extracto de tomate, en paquete de 520 gramos	Sera envasado higiénicamente, con la marca de la bien impresa en cada paquete, lata o sachet, fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad, en cada contenido
286	Locro de maíz tupí blanco, en paquete de 5 kilos	Será elaborado de maíz tupí blanco sin picaduras, sin mezcla de otro tipo de maíz con humedad de 13/14 máximo sin vestigio de mohos o insectos (gorgojos) sin sustancias extrañas

301		Las características siguientes son las mínimas requeridas. Sin alcohol gasificada de extractos vegetales y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcares, colorante: cai
	Gaseosa descartable, en botella plástico de 250cc.	
302	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml.	
303	Agua mineral gasificada, en botella de 500 cc.	Agua cristalina gasificada, minerales, magnesio, potasio, calcio, cloruros, sulfatos, Grado de Mineralización a 180°, sodio, 500 cc. Cotizar en botella de 500 cc.
304	Manteca Vegetal en paquete de 500 gramos	Elaborado con aceite hidrogenado de soja y/o algodón, aceite de girasol, agua, aditivos y colorante, envasado higiénicamente, con la marca del bien impresa en cada caja o paquete
305	Aceite vegetal comestibles de girasol en botella de 900 ml.	Deberá ser de origen vegetal de girasol 100% puro, extraído a presión por prensas, refinado, en buen estado de conservación, de color firme, no turbio apto para el consumo humano Color : característico del producto. Olor y sabor: característicos del producto y exento de olores y sabores extraños o rancios. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados. De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información: 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Datos del Importador, en caso de productos importados 9. Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 10. Condiciones de conservación, cuando corresponda. 11. Información Nutricional, valor energético - 108 kcal; Carbohidratos 0gr; proteínas 0 gr; grasas totales 12gr; Grasas saturadas 1,2gr; Grasas trans 0gr; grasas monoinsat: 4,2gr; grasas poliinsat: 7,6gr; fibra dietética 0gr; azúcares 0gr; sodio 0mg; calcio 0mg; hierro 0mg; zinc 0mg; vitaminas A, B1, B2, B6, B12, C, E, K, P, etc. Cotizar en botella de 900 ml. 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en botella de 900 ml.
306	Yerba mate, en paquete de 1 kilo	Tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendrá polvo de palitos o palitos triturado, con agradable aroma para la elaboración de infusiones
307	Leche entera líquido, en paquete de 1 litro	
308	Azúcar blanca en bolsa de 50 kilos	Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble, con fechas de vencimiento como mínimo 8 meses. 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 20 kcal; Carbohidratos 4,9gr; proteínas 0 gr; grasas totales 0gr; grasas saturadas 0gr; grasas trans 0gr; grasas monoinsat: 0gr; grasas poliinsat: 0gr; fibra dietética 0gr; azúcares 0gr; sodio 0mg; calcio 0mg; hierro 0mg; zinc 0mg; vitaminas A, B1, B2, B6, B12, C, E, K, P, etc. Cotizar en bolsa de 50 kilos.
309	Sal fina yodada, por kilo	Tipo fino, cristalizado, ionizada, exento de sustancias contaminantes, Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional.
310	Arroz tipo glase, en paquete de 1 kilo	El producto deberá corresponder a la característica del "Arroz Tipo I" (Grano entero de Oriza Sativa), no se aceptarán arrocillos. Serán uniformes por cada partida y enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos, cáscaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAN, R.E., R.S.P.A., fecha de Vencimiento, Lote N° etc. El producto deberá cumplir con los requisitos físicos y químicos establecidos en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados, la Resolución GMC 46/03 Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados. De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información: 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 175,2 kcal; Carbohidratos 40gr; proteínas 3,8 gr; grasas totales 0gr; grasas saturadas 0gr; grasas trans 0gr; grasas monoinsat: 0gr; grasas poliinsat: 0gr; fibra dietética 0gr; azúcares 0gr; sodio 0mg; calcio 0mg; hierro 0mg; zinc 0mg; vitaminas A, B1, B2, B6, B12, C, E, K, P, etc. Cotizar en paquete de 1 kilo.

311	Pan para hamburguesa en paquete de 6 (seis) unidades.	Elaborado con harina tipo "000" sin mezcla de sustancias extrañas, sin olor y sabor desagradable, con sellos de calidad, composición y procedencia, fecha de envasado y vencimiento
312	Mayonesa en sachet de 2700 grs.	Envasada en sachet, con los siguientes ingredientes agua, óleo vegetal refinado, huevo pasteurizado, vinagre, sal, azúcar, jugo de limón, con un plazo mínimo de entrega de seis meses
313	Disco para empanada, en paquete de 12 Udes.	Deberá ser fresco y natural, sin olor, sin moho, empaquetado higiénicamente en paquete de polietileno de 12 unidades, fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad
314	Huevo de gallina, en paquete de 12 Udes.	De gallina, tipo A color rojo, fresco en el momento de la recepción, en buenas condiciones de conservación. Cotizar en paquete de 12 Udes.
315	Comino molido, por kilo	Debe ser molido ser sin gorgojos, no ardidos, sin moho, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, con vencimientos máximo de 3 meses en el momento de la recepción
316	Extracto de tomate en lata de 4 kgrs.	Sera envasado higiénicamente, con la marca de la bien impresa en cada paquete, lata o sachet, fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad, en cada contenido
317	Pimienta en sobre de 500 gramos	Debe ser molido sin gorgojos, no ardidos, sin moho, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, con vencimientos máximo de 3 meses en el momento de la recepción
318	Harina de Trigo tipo "000", en paquete de 1 kilo	La Harina de Trigo enriquecida con Hierro y Vitaminas del tipo tres ceros (000), es el producto obtenido a partir de la molienda gradual y metódica del endospermo del grano de trigo Como mínimo, el producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, sin sustancias extrañas macro y/o microscópicas. La harina de trigo deberá estar adicionada de Aspecto: polvo fino. Color: blanco. Olor y sabor: característicos, sin sabores, ni olores extraños. Deberá ser entregado en bolsa de 50 kg y, En los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas de forma clara 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (en porción de 50 gr: valor energético 179 kcal; carbohidratos 36 g; proteínas 7,4g; grasas totales 0,6 g; grasas saturadas 0 g; grasas trans 0 g; fibra alimenticia 0 g) 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 1 kilo.
319	Galleta molida, en paquete de 1 kilo	El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano con la denominación de galleta molida, se entienden los productos obtenidos de la molienda en molinos apropiados
320	Salsa de soja en bidón de 5 litros	Envasado higiénicamente, con la marca del bien impresa en cada envase, fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad. Cotizar en bidón de 5 litros.
321	Vinagre blanco en botella de 900 ml.	De alcohol y vino blanco o tinto, elaborado higiénicamente con los siguientes ingredientes: agua, vinagre de alcohol y vino blanco o tinto, con condimentos de ajo, cebolla, hierba buena
322	Fideo surtidos, en paquete de 5 kilos	Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o fideos El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Se podrá solicitar en distintas variedades: cortadito, cintita, espagueti, siendo estas solo enunciativas y no limitativas El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno. El producto del fideo deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 298 kcal; carbohidratos 62 gr; proteínas 10 gr; grasas totales 0g; grasas saturadas 0g; grasas trans 0g; fibra alimenticia 0g) 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 5 kilos.

- 323 Fideos tallarín, en paquete de 5 kilos
- Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o f. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Se podrá solicitar en distintas variedades: de fideos tallarines, siendo estas solo enunciativas y no limitativas. El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno. El producto del alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para €
1. Denominación del alimento
 2. Peso Neto
 3. Datos del Establecimiento elaborador
 4. País de origen
 5. Lote
 6. Lista de ingredientes
 7. Fecha de vencimiento
 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda
 9. Datos del Importador, en caso de productos importados
 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda
 11. Información Nutricional (deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 298 kcal; carbohidratos 62 gr; proteínas 10 gr; grasas totales 0g
 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 5 kilos.

ECEME

- 324 Cebolla de cabeza fresca blanca, por kilo
- Cebolla de cabeza fresca, por kilo, será tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Cotizar por kil
- 325 Locote fresco, por kilo
- Debe ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción
- 326 Ajo en cabeza en tira, de 30 unidades
- Debe ser entero, limpio, de tamaño grande, natural de color uniforme, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, y apto para el consumo humano en el momento de la recepción
- 327 Papa negra, en bolsa de 30 kilos
- Deberá estar fresca y natural, negra, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas. C
- 328 Zanahoria fresca, en bolsa de 25 kilos
- Debe ser fresco y natural, de tamaño mediano, de color uniforme, con una maduración aproximada del 85%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción
- 329 Tomate fresco, por kilo
- Debe ser fresca natural, tipo perita, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración
- 330 Perejil fresco, por mazo
- Deberá ser fresco y natural de color uniforme, en mazo, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar en mazo.
- 331 Mandioca Fresca, por kilo
- Deberá aproximadamente tener 250 gramos cada mandioca, no deberá estar en estado de descomposición, sin contaminación de sustancias extrañas, nuevo como máximo después

ECEME

- 332 Carnaza de 1ra., por kilo
- Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y con
- 333 Muslo de pollo, por kilo
- El muslo de pollo debe ser fresco y sin menudencias, se recibirá únicamente carne limpia, proveído en vehículos (refrigerados) apropiados. Además la provisión deberá estar acompañada

ECEME

- 334 Banana Karapé, por caja de 100 Uds.
- Deberán estar en buen estado, sin picaduras, con una maduración aproximada del 80%, sin contaminación de sustancias extrañas, aptos para el consumo humano. Cotizar en caja con
- 335 Manzana roja, en caja de 50 unidades
- Como mínimo deberá tener 200 gramos cada manzana, color rojo uniforme, sin hongos. maduras y de color uniforme, en buen estado para el consumo, sin sustancias extrañas contaminantes
- 336 Naranja fresca, en bolsa de 100 unidades
- Deberá tener como mínimo 100 gramos cada naranja, sin hongos, estado de maduración 80 %, de color uniforme, en buen estado para el consumo, sin sustancias extrañas contaminantes

ECEME

- 337 Queso mussarela, por kilo
- Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, envasado

347	Fideos tallarín, en paquete de 5 kilos	<p>Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o f</p> <p>El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Se podrá solicitar en distintas variedades: de fideos tallarines, estas solo enunciativas y no limitativas.</p> <p>El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno. El producto del</p> <p>El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para €</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 298 kcal; carbohidratos 62 gr; proteínas 10 gr; grasas totales 0g 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 5 kilos.
348	Huevo frescos de gallina, tipo A, en paquete de 30 unidades	De gallina, tipo A color rojo, fresco en el momento de la recepción, en buenas condiciones de conservación. Cotizar en paquete de 30 Udes.
349	Extracto de tomate en sachet de 1 kgr.	Sera envasado higiénicamente, con la marca de la bien impresa en cada paquete, lata o sachet, fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad, en cada contenido
350	Harina de trigo tipo "000", en bolsa de 50 kilos	<p>La Harina de Trigo enriquecida con Hierro y Vitaminas del tipo tres ceros (000), es el producto obtenido a partir de la molienda gradual y metódica del endospermo del grano de trigo</p> <p>Como mínimo, el producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, sin sustancias extrañas macro y/o microscópicas. La harina de trigo deberá estar adicionada de</p> <p>Aspecto: polvo fino. Color: blanco.</p> <p>Olor y sabor: característicos, sin sabores, ni olores extraños. Deberá ser entregado en bolsa de 50 kg y, En los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas de forma cla</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (en porción de 50 gr: valor energético 179 kcal; carbohidratos 36 g; proteínas 7,4g; grasas totales 0,6 g; grasas saturadas 0 g; grasas trans 0 g; fibra alimen 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en bolsa de 50 kilos.
351	Galleta molida, en paquete de 1 kilo	El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano con la denominación de galleta molida, se entienden los productos obtenidos de la molienda en molinos apropi
352	Arroz tipo glase en bolsa de 30 kilos	<p>El producto deberá corresponder a la característica del "Arroz Tipo I" (Grano entero de Oriza Sativa), no se aceptarán arrocillos.</p> <p>Serán uniformes por cada partida y enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos, cáscaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAN, R.E., R.S.P.A., fecha de Vencimiento, Lote N° etc. El producto deberá cumplir con los requisitos f</p> <p>El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados, la Resolución GMC 46/03 Para Rotulado Nutricio</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energetico - 175,2 kcal; Carbohidratos 40gr; proteínas 3,8 gr; grasas totales (
353	Vinagre blanco en botella de 900 ml.	De color blanco, con los siguientes ingredientes: vinagre de vino blanco (fermentación natural), antioxidante (bisulfato de sodio), colorantes permitidos y con un vencimiento no m
354	Pan para pancho, en paquete de 12 unidades	Elaborado con harina tipo "000" sin mezcla de sustancias extrañas, sin olor y sabor desagradable, con sellos de calidad, composición y procedencia, fecha de envasado y vencimient
355	Mermelada de guayaba, en frasco de 1 kilo	Elaborado de guayaba, sin sabor ni olor desagradable, envasado higiénicamente con un plazo mínimo de seis meses antes de su vencimiento. Con la marca del bien, la descripción c
356	Galleta seca, por kilo	Elaborado con harina tipo "000" sin mezcla de sustancias extrañas, sin olor y sabor desagradable, con sellos de calidad, composición y procedencia, fecha de envasado y vencimient

357	Café soluble en frasco de 500 gramos	Soluble instantáneo con fecha de envasado e información nutricional y sello de calidad en cada contenido. Cotizar en frasco de 500 grs.
358	Gaseosa descartable de 500ml, en paquete de 12 unidades	Las características siguientes son las mínimas requeridas. Sin alcohol gasificada de extractos vegetales y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcares, colorante: cai
359	Agua mineral sin gas botella de 500ml, en paquete de 12 unidades	
EPOE		
360	Banana Karapé, en caja de 100 unidades	Deberán ser karapé, estar en buen estado, sin picaduras, con una maduración aproximada del 80%, sin contaminación de sustancias extrañas, aptos para el consumo humano. Coti
361	Manzana roja, por unidad	Como mínimo deberá tener 200 gramos cada manzana, color rojo uniforme, sin hongos. maduras y de color uniforme, en buen estado para el consumo, sin sustancias extrañas cont
362	Pera fresca, por unidad	Deberá tener 150 gramos cada pera como mínimo, de agua, sin hongos, maduras y de color uniforme, en buen estado para el consumo, sin sustancias extrañas contaminantes. Coti:
363	Naranja fresca, por docenas	Deberá ser fresca, tener como mínimo 100 gramos cada naranja, sin hongos, estado de maduración 80 %, de color uniforme, en buen estado para el consumo, sin sustancias extraña
EPOE		
364	Cebolla de cabeza fresca blanca, por kilo	Cebolla de cabeza fresca, por kilo, será tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Cotizar por kil
365	Locote fresco, por kilo	Debe ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepci
366	Ajo en cabeza en tira, de 24 unidades	Debe ser entero, limpio, de tamaño grande, natural de color uniforme, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, y apto para el consumo humano en el momento de la recej
367	Papa negra en bolsa de 25 kilos.	Deberá estar fresca y natural, negra, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas. C
368	Zanahoria Fresca, por kilo	Debe ser fresco y natural, de tamaño mediano, de color uniforme, con una maduración aproximada del 85%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la rece
369	Tomate fresco, en caja de peso estandar	Debe ser fresca natural, tipo perita, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduraci
EPOE		
370	Queso Tipo Paraguay de primera, por kilo	Deberá ser proveído queso elaborado de leche de vaca, sin mezclas de sustancias extrañas, y sano. Elaborado por establecimientos habilitados por SENACSA. de preferencia madur
371	Queso de primera para sándwich, por kilo	Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, enva
372	Fiambre paris, por kilo	Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes y enva
373	Pancho de primera, por kilo	Elaborado con harina tipo "000" sin mezcla de sustancias extrañas, sin olor y sabor desagradable, con sellos de calidad, composición y procedencia, fecha de envasado y vencimient

386	Fideo surtidos de harina de trigo, en paquete de 5 kilos	<p>Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o f</p> <p>El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Se podrá solicitar en distintas variedades: cortadito, cintita, espagueti, siendo estas solo enunciativas y no limitadas.</p> <p>El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno. El producto del fideo debe ser apto para el consumo humano.</p> <p>El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para el Rotulado de Alimentos Envasados.</p> <ol style="list-style-type: none"> Denominación del alimento Peso Neto Datos del Establecimiento elaborador País de origen Lote Lista de ingredientes Fecha de vencimiento Condiciones de conservación, cuando corresponda Datos del Importador, en caso de productos importados Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda Información Nutricional (deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 298 kcal; carbohidratos 62 gr; proteínas 10 gr; grasas totales 0g; fibra alimenticia 0g) Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 5 kilos.
387	Harina de maíz fresca, por kilo	De maíz blanca, cocido, fresca, elaborado en el día, sin sabor ni olor desagradable, sin mezcla de sustancias extrañas, sin mohos, envasada en bolsas de plástico y en buenas condiciones de conservación.
388	Harina de trigo tipo "000" por kilo	<p>La Harina de Trigo enriquecida con Hierro y Vitaminas del tipo tres ceros (000), es el producto obtenido a partir de la molienda gradual y metódica del endospermo del grano de trigo duro.</p> <p>Como mínimo, el producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, sin sustancias extrañas macro y/o microscópicas. La harina de trigo deberá estar adicionada de vitaminas y minerales.</p> <p>Aspecto: polvo fino. Color: blanco.</p> <p>Olor y sabor: característicos, sin sabores, ni olores extraños. Deberá ser entregado en bolsa de 50 kg y, En los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas de forma clara y legible:</p> <ol style="list-style-type: none"> Denominación del alimento Peso Neto Datos del Establecimiento elaborador País de origen Lote Lista de ingredientes Fecha de vencimiento Condiciones de conservación, cuando corresponda Datos del Importador, en caso de productos importados Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda Información Nutricional (en porción de 50 gr: valor energético 179 kcal; carbohidratos 36 g; proteínas 7,4g; grasas totales 0,6 g; grasas saturadas 0 g; grasas trans 0 g; fibra alimenticia 0 g) Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar por kilo.
389	Huevo frescos de gallina, tipo A, por unidad	De gallina, tipo A color rojo, fresco en el momento de la recepción, en buenas condiciones de conservación. Cotizar por unidad y la Presentación en paquete.
390	Levadura fresca, en paquete de 500 gramos	Levadura biológica, fresca, prensada, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, envasado higiénicamente, fecha de envasado e información nutricional con sello de seguridad.
391	Jugo elaborado en polvo, paquete para 8 litros	Con un vencimiento máximo de 6 meses en el momento de la recepción. Cotizar en paquete para 8 litros.
392	Leche de entera líquido, en paquete de 1 litro	Remitirse a la plantilla del producto en el SICP.
393	Locro de maíz tupí blanco, por kilo	Será elaborado de maíz tupí blanco sin picaduras, sin mezcla de otro tipo de maíz con humedad de 13/14 máximo sin vestigio de mohos o insectos (gorgojos) sin sustancias extrañas.
394	Maní en grano, por kilo	Debe ser maní en Granos enteros tostado, cosecha del año especial, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, sin humedad, sin vestigio de mohos o insectos (gorgojos), sin sustancias extrañas.
395	Mayonesa, en sachet de 2900 grs.	Envasada en sachet, con los siguientes ingredientes agua, óleo vegetal refinado, huevo pasteurizado, vinagre, sal, azúcar, jugo de limón, con un plazo mínimo de entrega de seis meses.
396	Mermelada de guayaba, por kilo	Elaborado de guayaba, sin sabor ni olor desagradable, envasado higiénicamente con un plazo mínimo de seis meses antes de su vencimiento. Con la marca del bien, la descripción clara y legible.
397	Manteca Vegetal por kilo	Elaborado con aceite hidrogenado de soja y/o algodón, aceite de girasol, agua, aditivos y colorante, envasado higiénicamente, con la marca del bien impresa en cada caja o paquete.

398	Miel negra, en botella de 1 litro	Elaborado de mosto de caña de azúcar buen cocinado al espeso dulce y procesada, nuevo, sin sabor ni olor desagradable, envasado higiénicamente en botellas de vidrios de un litro
399	Pimienta negra, en tira de 25 unidades.	Deberá ser a granel ser sin gorgojos, no ardidos, sin moho, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, con un vencimiento máximo de 3 meses en el momento de la recepción.
400	Poroto San Francisco, por kilo	Granos enteros, cosecha del año, tipo de poroto criollo, San Francisco, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, sin humedad, sin vestigio de moho o insectos (gorgojos), si
401	Sal fina yodada, por kilo	Tipo fino, cristalizado, ionizada, exento de sustancias contaminantes, Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información
402	Sal gruesa yodada, por kilo	Tipo gruesa, yodada, cristalizado, ionizada, exento de sustancias contaminantes, envasada en bolsas de primer uso limpias. Con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega
403	Vainilla en polvo, tira de 25 unidades	Debe ser sin gorgojos, no ardidos, sin moho, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, con vencimientos máximo de 3 meses en el momento de la recepción. Cotiza en unidades
404	Vinagre tinto, en botella de 900 ml.	fermentación natural, antioxidante (bisulfato de sodio), colorantes permitidos y con un vencimiento no menor de 6 meses en el momento de la recepción, con la marca contratada y en envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAM (R.E., R.S.P.A.), fecha de Vencimiento, lote N° etc. Cotiza en botella de 900ml.
405	Yerba mate, por kilo	Tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendrá polvo de palitos o palitos triturado, con agradable aroma para la elaboración de infusiones
ACADEMIL (FF10)		
406	Carne Vacuna en (Res completa), por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y con fecha de vencimiento
407	Carne limpia de cerdo, por kilo	Fresco, limpio, sin tocino, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faneamiento, transportado en vehículos habilitados, conforme a las normas exigidas para el transporte, envasado en unidades
408	Carne de Pollo entero, por kilo	Deberá ser fresco, entero y natural de color uniforme en el momento de la recepción, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, envasados higiénicamente transportados en unidades
ACADEMIL (FF10)		
409	Fiambre paris, por kilo	Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes. Cotiza en unidades
410	Hamburguesa de carne vacuna, por unidad	Debe ser elaborado de carne vacuna de primera, sin mezclas de sustancias extrañas en perfecto estado de conservación, con 30 días de anticipación de su vencimiento impreso en la unidad
411	Pancho de primera, por kilo	Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes. Cotiza en unidades
412	Queso Tipo Paraguay de primera, por kilo	Deberá ser proveído queso elaborado de leche de vaca, sin mezclas de sustancias extrañas, y sano. Elaborado por establecimientos habilitados por SENACSA. de preferencia madurado

ACADEMIL (FF10)

413	Banana Karapé por caja, contenido estandar	Deberán estar en buen estado, sin picaduras, con una maduración aproximada del 80%, sin contaminación de sustancias extrañas, aptos para el consumo humano. do estandar.
414	Naranja frescas por en bolsa, contenido estandar	Deberá tener como mínimo 100 gramos cada naranja, sin hongos, estado de maduración 80 %, de color uniforme, en buen estado para el consumo, sin sustancias extrañas contami
415	Manzana roja, por unidad	Como mínimo deberá tener 200 gramos cada manzana, color rojo uniforme, sin hongos. maduras y de color uniforme, en buen estado para el consumo, sin sustancias extrañas cont
ACADEMIL (FF10)		
416	Ajo en cabeza en tira de 50 unidades	Debe ser entero, limpio, de tamaño grande, natural de color uniforme, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, y apto para el consumo humano en el momento de la recej
417	Cebolla de cabeza fresca blanca, por kilo	Cebolla de cabeza fresca, por kilo, será tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Cotizar por kil
418	Cebollita en hoja fresca, por mazo	Deberá ser fresco y natural de color uniforme, en mazo, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar en mazo.
419	Tomate lisa fresco por kilo	Debe ser fresca natural, tipo perita, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduraci
420	Zanahoria Fresca, por kilo	Debe ser fresco y natural, de tamaño mediano, de color uniforme, con una maduración aproximada del 85%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la rece
421	Zapallo fresco por kilo	Deberá ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde, fresco, no deberá estar en estado de descomposición al momento de la recepción. Cotizar por kilo.
422	Locote fresco, por kilo	Debe ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción
423	Orégano fresco, por mazo	Deberá ser fresca y natural de color uniforme, en mazo que deberá contener como mínimo 3 plantas por mazo, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar en mazo.
424	Papa negra, por kilo	Deberá estar fresca y natural, negra, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas. C
425	Perejil fresco, por mazo	Deberá ser fresco y natural de color uniforme, en mazo, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar en mazo.
426	Repollo fresco, por kilo	Deberá ser fresco y natural de color uniforme en el momento de la recepción, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar por kilo.
427	Lechuga Fresca, por mazo	Deberá ser fresca y natural de color uniforme, en mazo que deberá contener como mínimo 3 plantas por mazo, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar en mazo.
ACADEMIL (FF30)		
428	Aceite vegetal comestibles de girasol, en botella de 900 ml.	Deberá ser de origen vegetal de girasol 100% puro, extraído a presión por prensas, refinado, en buen estado de conservación, de color firme, no turbio apto para el consumo human Color : característico del producto. Olor y sabor: característicos del producto y exento de olores y sabores extraños o rancios. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cum El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para e De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información: 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Datos del Importador, en caso de productos importados 9. Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 10. Condiciones de conservación, cuando corresponda. 11. Información Nutricional, valor energético - 108 kcal; Carbohidratos 0gr; proteínas 0 gr; grasas totales 12gr; Grasas saturadas 1,2gr; Grasas trans 0gr; grasas monoinsat: 4,2gr; gras 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en botella de 900 ml.

429	Extracto de tomate en sachet de 1 kilo	Con un vencimiento no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien, con la marca contratada impresa en cada paquete. Los envases deben contener la información n
430	Anís-Condimento en grano, por kilo	Deberá ser de granos seco natural, de color uniforme, limpia sin cascara, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar por kilo.
431	Arroz glasé de primera, por kilo	El producto deberá corresponder a la característica del "Arroz Tipo I" (Grano entero de Oriza Sativa), no se aceptarán arrocillos. Serán uniformes por cada partida y enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos, cáscaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAN, R.E., R.S.P.A., fecha de Vencimiento, Lote N° etc. El producto deberá cumplir con los requisitos f El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados, la Resolución GMC 46/03 Para Rotulado Nutricio 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energetico - 175,2 kcal; Carbohidratos 40gr; proteínas 3,8 gr; grasas totales (
432	Azúcar blanca de 1ra por kilo	Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble, con fechas de vencimiento como mínimo 8 m 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energetico - 20 kcal; Carbohidratos 4,9gr; proteínas 0 gr; grasas totales 0gr; i
433	Harina de trigo tipo "000", por kilo	La Harina de Trigo enriquecida con Hierro y Vitaminas del tipo tres ceros (000), es el producto obtenido a partir de la molienda gradual y metódica del endospermo del grano de trigo Como mínimo, el producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, sin sustancias extrañas macro y/o microscópicas. La harina de trigo deberá estar adicionada de Aspecto: polvo fino. Color: blanco. Olor y sabor: característicos, sin sabores, ni olores extraños. Deberá ser entregado en bolsa de 50 kg y, En los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas de forma cla 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (en porción de 50 gr: valor energético 179 kcal; carbohidratos 36 g; proteínas 7,4g; grasas totales 0,6 g; grasas saturadas 0 g; grasas trans 0 g; fibra alimen 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar por kilo.
434	Leche entera liquido con tapa plástica, en paquete de 1 litro	Remitirse a la plantilla del producto en el SICP.
435	Mermelada de guayaba, por kilo	Elaborado de guayaba, sin sabor ni olor desagradable, envasado higiénicamente con un plazo mínimo de seis meses antes de su vencimiento. Con la marca del bien, la descripción c
436	Pimienta negra, por tira de 25 unidades	En polvo, envasado en paquetes, la provisión se hará en tiras, en perfecto estado de conservación para el consumo, sin contaminación de sustancias extrañas. Con fecha de vencimi
437	Sal fina yodada, por kilo	Tipo fina, yodada, cristalizada, ionizada, exento de sustancias contaminantes, envasada en bolsas de primer uso limpias de 50 kg. Con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a l
438	Poroto San Francisco, por kilo	Granos enteros, cosecha del año, tipo de poroto criollo, San Francisco, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, sin humedad, sin vestigio de moho o insectos (gorgojos), si
439	Vinagre tinto, en botella de 900 ml.	fermentación natural, antioxidante (bisulfato de sodio), colorantes permitidos y con un vencimiento no menor de 6 meses en el momento de la recepción, con la marca contratada ii habilitación del INAN (R.E., R.S.P.A.), fecha de Vencimiento, lote N° etc. Cotizar en botella de 900ml.

ACADEMIL
(FF30)

440	Ajo en cabeza en tira de 50 unidades	Debe ser entero, limpio, de tamaño grande, natural de color uniforme, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, y apto para el consumo humano en el momento de la recepción.
441	Tomate lisa fresco por kilo	Debe ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción.
442	Zanahoria Fresca, por kilo	Debe ser fresco y natural, de tamaño mediano, de color uniforme, con una maduración aproximada del 85%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción.
443	Acelga Fresca por mazo	Deberá ser fresca y natural de color uniforme, en mazo que deberá contener como mínimo 3 plantas por mazo, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar en mazo.
444	Orégano fresco, por mazo	Deberá ser fresca y natural de color uniforme, en mazo que deberá contener como mínimo 3 plantas por mazo, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar por mazo.
445	Papa negra, por kilo	Deberá estar fresca y natural, negra, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas.
446	Perejil fresco, por mazo	Deberá ser fresco y natural de color uniforme, en mazo, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar por mazo.
447	Repollo fresco, por kilo	Deberá ser fresco y natural de color uniforme en el momento de la recepción, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar por kilo.
ACADEMIL (FF30)		
448	Carne Vacuna en (Res completa), por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y con...
449	Carne de Pollo entero, por kilo	Deberá ser fresco, entero y natural de color uniforme en el momento de la recepción, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, envasados higiénicamente transportados en...
450	Carne limpia de cerdo, por kilo	Fresco, limpio, sin tocino, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faneamiento, transportado en vehículos habilitados, conforme a las normas exigidas para el transporte, envasa...
ACADEMIL (FF30)		
451	Queso Tipo Paraguay de primera, por kilo	Deberá ser proveído queso elaborado de leche de vaca, sin mezclas de sustancias extrañas, y sano. Elaborado por establecimientos habilitados por SENACSA. de preferencia madur...
452	Pancho de primera, por kilo	Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes y enva...
LICEMIL (FF10)		
453	Leche entera liquido, cartón de 1 litro, en caja de 12 unidades	
454	Huevo frescos de gallina, tipo A, en paquete de 30 unidades	De gallina, tipo A color rojo, fresco en el momento de la recepción, en buenas condiciones de conservación. Cotizar en paquete de 30 Udes.
455	Jugo elaborado en polvo, en paquete para 8 litros	Con un vencimiento máximo de 6 meses en el momento de la recepción. Cotizar en paquete para 8 litros.
456	Sostenedor de punto para panadería, en paquete de 500 gramos	Envasado higiénicamente e información nutricional con sello de calidad, la marca del producto impresa en cada paquete vencimiento no menor a 90 días, al momento de la provisió...

457	Aceite vegetal comestibles de girasol, en botella de 900 ml.	<p>Deberá ser de origen vegetal de girasol 100% puro, extraído a presión por prensas, refinado, en buen estado de conservación, de color firme, no turbio apto para el consumo humano.</p> <p>Color : característico del producto.</p> <p>Olor y sabor: característicos del producto y exento de olores y sabores extraños o rancios.</p> <p>El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados.</p> <p>De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Datos del Importador, en caso de productos importados 9. Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 10. Condiciones de conservación, cuando corresponda. 11. Información Nutricional, valor energético - 108 kcal; Carbohidratos 0gr; proteínas 0 gr; grasas totales 12gr; Grasas saturadas 1,2gr; Grasas trans 0gr; grasas monoinsat: 4,2gr; grasas poliinsat: 8,6gr 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en botella de 900 ml.
458	Galleta molida, por kilo	El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano con la denominación de galleta molida, se entienden los productos obtenidos de la molienda en molinos apropiados.
459	Levadura en sobre de 500 gramos, paquete de 25 unidades	Levadura, debe ser fresca, prensada, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, envasado higiénicamente, fecha de envasado e información nutricional con sello de seguridad.
460	Gaseosa descartable tamaño personal de 200 ml, por unidad	Las características siguientes son las mínimas requeridas. Sin alcohol gasificada de extractos vegetales y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcares, colorante: caqui.
461	Anís en grano, por kilo	Deberá ser de granos seco natural, de color uniforme, limpia sin cascara, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar por kilo.
462	Arroz tipo glaseado, en paquete de 1 kilo	<p>El producto deberá corresponder a la característica del "Arroz Tipo I" (Grano entero de Oriza Sativa), no se aceptarán arrocillos.</p> <p>Serán uniformes por cada partida y enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos, cáscaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAN, R.E., R.S.P.A., fecha de Vencimiento, Lote N° etc. El producto deberá cumplir con los requisitos de la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados, la Resolución GMC 46/03 Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados.</p> <p>El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados, la Resolución GMC 46/03 Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energetico - 175,2 kcal; Carbohidratos 40gr; proteínas 3,8 gr; grasas totales 0gr
463	Azúcar blanca por kilo	<p>Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble, con fechas de vencimiento como mínimo 8 meses.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energetico - 20 kcal; Carbohidratos 4,9gr; proteínas 0 gr; grasas totales 0gr; grasas saturadas 0gr
464	Café molido, por kilo	Debe ser de café torrado, mezcla con azúcar blanco molido, con fecha de vencimiento de un año posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional.
465	Chocolate en polvo, por kilo	Instantáneo, vitaminado con hierro y vitaminas. Con los siguientes ingredientes: azúcar, cacao en polvo, minerales, vitaminas, aromatizantes y emulsificantes lecitina de soja, envasado en bolsa.
466	Comino molido, por kilo	Debe ser molido ser sin gorgojos, no ardidos, sin moho, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, con vencimientos máximo de 3 meses en el momento de la recepción del bien.
467	Extracto de tomate en lata de 3 kgrs.	Envasa higiénicamente, con un vencimiento no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien, con la marca impresa en cada paquete. Los envases deben contener la información nutricional.

468	Fideos surtidos, en paquete de 5 kilos	<p>Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o f</p> <p>El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Se podrá solicitar en distintas variedades: cortadito, cintita, espagueti, siendo estas solo enunciativas y no limitativas. El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno. El producto del</p> <p>El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 298 kcal; carbohidratos 62 gr; proteínas 10 gr; grasas totales 0g 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 5 kilos.
469	Harina de maíz, por kilo	Debe ser molido de maíz blanca, cocido, fresca, elaborado en el día, sin sabor ni olor desagradable, sin mezcla de sustancias extrañas, sin mohos, envasada en bolsas de plástico y e
470	Harina de Trigo tipo "000", por kilo	<p>La Harina de Trigo enriquecida con Hierro y Vitaminas del tipo tres ceros (000), es el producto obtenido a partir de la molienda gradual y metódica del endospermo del grano de trigo</p> <p>Como mínimo, el producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, sin sustancias extrañas macro y/o microscópicas. La harina de trigo deberá estar adicionada de</p> <p>Aspecto: polvo fino. Color: blanco.</p> <p>Olor y sabor: característicos, sin sabores, ni olores extraños. Deberá ser entregado en bolsa de 50 kg y, En los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas de forma cla</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (en porción de 50 gr: valor energético 179 kcal; carbohidratos 36 g; proteínas 7,4g; grasas totales 0,6 g; grasas saturadas 0 g; grasas trans 0 g; fibra alimen 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar por kilo.
471	Locro de maíz tupi blanco, por kilo	sin mezcla de sustancias extrañas con otros tipos de las mismas especies, sin humedad, sin vestigio de moho o insectos (gorgojos), sin sustancias extrañas contaminantes. Con fecha
472	Mani en grano, por kilo	Debe ser mani en Granos enteros tostado, cosecha del año especial, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, sin humedad, sin vestigio de mohos o insectos (gorgojos), sin
473	Manteca Vegetal en caja de 10 kgrs.	Elaborado con aceite hidrogenado de soja y/o algodón, aceite de girasol, agua, aditivos y colorante, envasado higiénicamente, con la marca del bien impresa en cada caja o paquete
474	Mayonesa, en sachet de 2900 grs.	Envasada en sachet, con los siguientes ingredientes agua, óleo vegetal refinado, huevo pasteurizado, vinagre, sal, azúcar, jugo de limón, con un plazo mínimo de entrega de seis mes
475	Mermelada de guayaba, por kilo	Elaborado de guayaba, sin sabor ni olor desagradable, envasado higiénicamente con un plazo mínimo de seis meses antes de su vencimiento. Con la marca del bien, la descripción c
476	Miel negra, en botella de 1 litro	Elaborado de mosto de caña de azúcar buen cocinado al espeso dulce y procesada, nuevo, sin sabor ni olor desagradable, envasado higiénicamente en botellas de vidrios de un litro
477	Pimienta negra, en tira de 25 unidades	En polvo, envasado en paquetes, la provisión se hará en tiras, en perfecto estado de conservación para el consumo, sin contaminación de sustancias extrañas. Con fecha de vencimi
478	Poroto San Francisco, por kilo	Granos enteros, cosecha del año, tipo de poroto criollo, San Francisco, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, sin humedad, sin vestigio de moho o insectos (gorgojos), si
479	Sal fina yodada, por kilo	Tipo fino, cristalizado, ionizada, exento de sustancias contaminantes, Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de informaci
480	Sal gruesa yodada, por kilo	Tipo gruesa, yodada, cristalizado, ionizada, exento de sustancias contaminantes, envasada en bolsas de primer uso limpias. Con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fech

481	Yerba mate, por kilo	Tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendrá polvo de palitos o palitos triturado, con agradable aroma para la elaboración de
<i>LICEMIL (FF10)</i>		
482	Banana Karapé por caja, contenido estandar	Deberán estar en buen estado, sin picaduras, con una maduración aproximada del 80%, sin contaminación de sustancias extrañas, aptos para el consumo humano. Cotizar en caja c
483	Manzana roja, por unidad	Deberán ser roja, sin picadura, buen estado para el consumo, con una maduración aproximada del 80%, sin contaminación de sustancias extrañas. Cotizar por unidad
484	Naranja Fresca, por unidad	Deberá tener como mínimo 100 gramos cada naranja, sin hongos, estado de maduración 80 %, de color uniforme, en buen estado para el consumo, sin sustancias extrañas contami
<i>LICEMIL (FF10)</i>		
485	Tomate fresco, por kilo	Debe ser fresca natural, tipo perita, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduraci
486	Locote fresco, por kilo	Debe ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepci
487	Cebolla de cabeza fresca blanca, por kilo	Cebolla de cabeza fresca, por kilo, será tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Cotizar por kil
488	Zanahoria Fresca, por kilo	Debe ser fresco y natural, de tamaño mediano, de color uniforme, con una maduración aproximada del 85%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la rece
489	Papa negra, por kilo	Deberá estar fresca y natural, negra, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas. C
490	Zapallo fresco, por kilo	Deberá ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde, fresco, no deberá estar en estado de descomposición al momento de la recepción. Cotizar por kilo.
491	Acelga Fresca por mazo	Deberá ser fresca y natural de color uniforme, en mazo que deberá contener como mínimo 3 plantas por mazo, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar en mazo.
492	Ajo en cabeza en tira de 50 unidades	Debe ser entero, limpio, de tamaño grande, natural de color uniforme, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, y apto para el consumo humano en el momento de la recej
493	Cebollita en hoja fresca, por mazo	Deberá ser fresco y natural de color uniforme, en mazo, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar en mazo.
494	Lechuga Fresca, por mazo	Deberá ser fresca y natural de color uniforme, en mazo que deberá contener como mínimo 3 plantas por mazo, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar en mazo.
495	Orégano fresco por mazo	Deberá ser fresca y natural de color uniforme, en mazo que deberá contener como mínimo 3 plantas por mazo, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar en mazo.
496	Perejil frescos, por mazo	Deberá ser fresco y natural de color uniforme, en mazo, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. El precio que se indicará en la oferta es el precio por Mazo.
497	Repollo fresco, por kilo	Deberá ser fresco y natural de color uniforme en el momento de la recepción, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar por kilo.
<i>LICEMIL (FF10)</i>		
498	Carne de Pollo entero, por kilo	Deberá ser fresco, entero y natural de color uniforme en el momento de la recepción, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, envasados higiénicamente transportados en

499	Carne Vacuna en (Res completa), por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y c
<i>LICEMIL (FF10)</i>		
500	Fiambre paris, por kilos	Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes. Cotiz
501	Hamburguesa de carne vacuna, por unidad	Debe ser elaborado de carne vacuna de primera, sin mezclas de sustancias extrañas en perfecto estado de conservación, con 30 días de anticipación de su vencimiento impreso en l
502	Pancho de primera, por kilo	Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, enva:
503	Queso Tipo Paraguay de primera, por kilo	Deberá ser proveído queso elaborado de leche de vaca, sin mezclas de sustancias extrañas, y sano. Elaborado por establecimientos habilitados por SENACSA. de preferencia madurc
<i>LICEMIL (FF30)</i>		
504	Mermelada de guayaba, por kilo	Elaborado de guayaba, sin sabor ni olor desagradable, envasado higiénicamente con un plazo mínimo de seis meses antes de su vencimiento. Con la marca del bien, la descripción c
505	Mayonesa en sachet de 2900 grs.	Envasada en sachet, con los siguientes ingredientes agua, óleo vegetal refinado, huevo pasteurizado, vinagre, sal, azúcar, jugo de limón, con un plazo mínimo de entrega de seis mes
506	Pimienta a granel, por kilo	Deberá ser a granel ser sin gorgojos, no ardidos, sin moho, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, con un vencimiento máximo de 3 meses en el momento de la r
507	Comino molido, por kilo	Debe ser molido ser sin gorgojos, no ardidos, sin moho, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, con vencimientos máximo de 3 meses en el momento de la recepc
<i>LICEMIL (FF30)</i>		
508	Manzana roja, por unidad	Como mínimo deberá tener 200 gramos cada manzana, color rojo uniforme, sin hongos. maduras y de color uniforme, en buen estado para el consumo, sin sustancias extrañas cont
509	Banana Karapé, por caja de 100 unidades	Deberán estar en buen estado, sin picaduras, con una maduración aproximada del 80%, sin contaminación de sustancias extrañas, aptos para el consumo humano. Cotizar por kilo.
510	Pera Fresca, por unidad	Deberá tener 150 gramos cada pera como mínimo, de agua, sin hongos, maduras y de color uniforme, en buen estado para el consumo, sin sustancias extrañas contaminantes. Coti:
<i>LICEMIL (FF30)</i>		
511	Ajo en cabeza por unidad	Debe ser entero, limpio, de tamaño grande, natural de color uniforme, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, y apto para el consumo humano en el momento de la recej
<i>LICEMIL (FF30)</i>		
512	Queso de primera para sándwich, por kilo	Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes y env:
513	Jamón cocido para sándwich, por kilo	Cocido, tipo exportación, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes y envasado en buenas condiciones. Cotizar por k

514	Pate de hígado en paquete de 500 gramos	Deben ser fresco y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes. Cotizar
	COMISOE (FF10)	
515	Harina de Trigo tipo "000", por kilo	La Harina de Trigo enriquecida con Hierro y Vitaminas del tipo tres ceros (000), es el producto obtenido a partir de la molienda gradual y metódica del endospermo del grano de trigo. Como mínimo, el producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, sin sustancias extrañas macro y/o microscópicas. La harina de trigo deberá estar adicionada de Aspecto: polvo fino. Color: blanco. Olor y sabor: característicos, sin sabores, ni olores extraños. Deberá ser entregado en bolsa de 50 kg y, En los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas de forma clara: 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (en porción de 50 gr: valor energético 179 kcal; carbohidratos 36 g; proteínas 7,4g; grasas totales 0,6 g; grasas saturadas 0 g; grasas trans 0 g; fibra alimenticia 0 g) 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar por kilo.
516	Aceite vegetal comestibles de girasol en botella de 900 ml.	Deberá ser de origen vegetal de girasol 100% puro, extraído a presión por prensas, refinado, en buen estado de conservación, de color firme, no turbio apto para el consumo humano. Color : característico del producto. Olor y sabor: característicos del producto y exento de olores y sabores extraños o rancios. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados. De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información: 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Datos del Importador, en caso de productos importados 9. Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 10. Condiciones de conservación, cuando corresponda. 11. Información Nutricional, valor energético - 108 kcal; Carbohidratos 0gr; proteínas 0 gr; grasas totales 12gr; Grasas saturadas 1,2gr; Grasas trans 0gr; grasas monoinsat: 4,2gr; grasas poliinsat: 7,6gr; fibra alimenticia 0g 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en botella de 900 ml.
517	Arroz glacé de 1º, en paquete de 1 kilo	El producto deberá corresponder a la característica del "Arroz Tipo I" (Grano entero de Oriza Sativa), no se aceptarán arrocillos. Serán uniformes por cada partida y enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos, cáscaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAN, R.E., R.S.P.A., fecha de Vencimiento, Lote N° etc. El producto deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados, la Resolución GMC 46/03 Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados y la Resolución GMC 22/02 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados. De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información: 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 175,2 kcal; Carbohidratos 40gr; proteínas 3,8 gr; grasas totales 0,6 gr; grasas saturadas 0,2 gr; grasas trans 0 gr; grasas monoinsat: 0,4 gr; grasas poliinsat: 0,4 gr; fibra alimenticia 0g
518	Anís-Condimento en grano, por kilo	Deberá ser de granos seco natural, de color uniforme, limpia sin cascara, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar por kilo.
519	Levadura Fresca, por kilo	Levadura biológica, seca, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, envasado higiénicamente, fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad, la información nutricional deberá estar impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 123 kcal; carbohidratos 9,8 gr; proteínas 6,3 gr; grasas totales 0,6 gr; grasas saturadas 0,2 gr; grasas trans 0 gr; grasas monoinsat: 0,4 gr; grasas poliinsat: 0,4 gr; fibra alimenticia 0g
520	Leche en polvo en paquete de 800 gramos	Será entera en polvo instantánea, polvo amarillo blanquecino, olor suave, uniforme sin grumo. No contendrá sustancia extrañas macro y microscópicamente visibles, los productos El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados. De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información: 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 123 kcal; carbohidratos 9,8 gr; proteínas 6,3 gr; grasas totales 0,6 gr; grasas saturadas 0,2 gr; grasas trans 0 gr; grasas monoinsat: 0,4 gr; grasas poliinsat: 0,4 gr; fibra alimenticia 0g) 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 800 grs.

521	Manteca Vegetal en paquete de 500 gramos	Elaborado con aceite hidrogenado de soja y/o algodón, aceite de girasol, agua, aditivos y colorante, envasado higiénicamente, con la marca del bien impresa en cada caja o paquete
522	Fideos surtidos, por kilos	Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o f... El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Se podrá solicitar en distintas variedades: cortadito, cintita, espagueti, siendo estas solo enunciativas y no limit... El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno. El producto del... El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para... 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 298 kcal; carbohidratos 62 gr; proteínas 10 gr; grasas totales 0g... 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar por kilo.
523	Huevo frescos de gallina, tipo A, por unidad	De gallina, tipo A color rojo, fresco en el momento de la recepción, en buenas condiciones de conservación. Cotizar por unidad y la Presentación en paquete.
524	Jugo elaborado en polvo, paquete de 200 gramos	En sobres de 200 gramos para ocho litros, de sabores variados. Con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional
	COMISOE (FF10)	
525	Naranja Fresca, por unidad	Deberá tener como mínimo 100 gramos cada naranja, sin hongos, estado de maduración 80 %, de color uniforme, en buen estado para el consumo, sin sustancias extrañas contaminantes
526	Banana Karapé por caja, contenido estandar	Deberán estar en buen estado, sin picaduras, con una maduración aproximada del 80%, sin contaminación de sustancias extrañas, aptos para el consumo humano. Cotizar en caja con contenido estandar
527	Manzana roja, por unidad	Como mínimo deberá tener 200 gramos cada manzana, color rojo uniforme, sin hongos, maduras y de color uniforme, en buen estado para el consumo, sin sustancias extrañas contaminantes
	COMISOE (FF10)	
528	Tomate fresco, por kilo	Debe ser fresca natural, tipo perita, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración adecuada
529	Locote fresco, por kilo	Debe ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción
	COMISOE (FF10)	
530	Carnaza de 1ra., por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y con documentación correspondiente
531	Carne limpia de cerdo, por kilo	Fresco, limpio, sin tocino, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faneamiento, transportado en vehículos habilitados, conforme a las normas exigidas para el transporte, envasado en buenas condiciones
	COMISOE (FF10)	
532	Pancho de primera, por kilo	Fresco, limpio, sin tocino, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faneamiento, transportado en vehículos habilitados, conforme a las normas exigidas para el transporte, envasado en buenas condiciones
533	Queso de primera para sándwich, por kilo	Cocido, tipo exportación, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, la provisión será por kilos envasado en buenas condiciones

534	Queso Tipo Paraguay de primera, por kilo	Deberá ser proveído queso elaborado de leche de vaca, sin mezclas de sustancias extrañas, y sano. Elaborado por establecimientos habilitados por SENACSA. de preferencia madur
	COMISOE (FF30)	
535	Queso de primera para sándwich, por kilo	Fresco no congelado, sin olor, ni contaminación, la provisión será por kilo envasado en buenas condiciones
536	Queso Tipo Paraguay de primera, por kilo	Deberá ser proveído queso elaborado de leche de vaca, sin mezclas de sustancias extrañas, y sano. Elaborado por establecimientos habilitados por SENACSA. de preferencia madur
	COMISOE (FF30)	
537	Carnaza de 1ra., por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y cc
538	Carne limpia de cerdo, por kilo	Fresco, limpio, sin tocino, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faneamiento, transportado en vehículos habilitados, conforme a las normas exigidas para el transporte, envase
	EDEFISFA (FF10)	
539	Carne de Pollo entero, en bolsa de 20 kilos	Deberá ser fresco, entero y natural de color uniforme en el momento de la recepción, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, envasados higiénicamente transportados en
540	Carne vacuna en (Res completa), por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y cc
	ESCUELA DE INFANTERIA (FF10)	
541	Café soluble, en frasco de 200 gramos	Soluble instantáneo con fecha de envasado e información nutricional y sello de calidad en cada contenido, en frasco de vidrio.
542	Extracto de tomate en lata de 4 kgrs.	Con un vencimiento no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien, con la marca contratada impresa en cada paquete. Los envases deben contener la información n
543	Comino en tira, sobre de 25 unidades	En polvo, envasado en paquetes, la provisión se hará en tiras, en perfecto estado de conservación para el consumo, sin contaminación de sustancias extrañas. Con fecha de vencimi
544	Pimienta en tira, sobre de 25 unidades	En polvo, envasado en paquetes, la provisión se hará en tiras, en perfecto estado de conservación para el consumo, sin contaminación de sustancias extrañas. Con fecha de vencimi
545	Orégano en tira, sobre de 25 unidades	En polvo, envasado en paquetes, la provisión se hará en tiras, en perfecto estado de conservación para el consumo, sin contaminación de sustancias extrañas. Con fecha de vencimi

546	Azúcar blanca de 1°, por kilo	Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble, con fechas de vencimiento como mínimo 8 m 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energetico - 20 kcal; Carbohidratos 4,9gr; proteínas 0 gr; grasas totales 0gr; l
547	Pan de Sándwich, en paquete de 6 unidades	Elaborado con harina tipo "000" sin mezcla de sustancias extrañas, sin olor y sabor desagradable, con sellos de calidad, composición y procedencia, fecha de envasado y vencimiento
548	Huevo frescos de gallina, tipo A, en paquete de 30 unidades	De gallina, tipo A color rojo, fresco en el momento de la recepción, en buenas condiciones de conservación. Cotizar en paquete de 30 Udes.
549	Galletita salvada, en paquete de 130 gramos	Con fecha de envasado e información nutricional y sello de calidad, su vencimiento no deberá ser menor a 6 meses a partir de la fecha de entrega, marca del fabricante visible. N° de
	ESCUELA DE INFANTERIA (FF10)	
550	Banana Karapé por caja, en unidades estandar	Deberán estar en buen estado, sin picaduras, con una maduración aproximada del 80%, sin contaminación de sustancias extrañas, aptos para el consumo humano. Cotizar en caja c
551	Naranja frescas, en bolsa contenido estandar	Deberá tener como mínimo 100 gramos cada naranja, sin hongos, estado de maduración 80 %, de color uniforme, en buen estado para el consumo, sin sustancias extrañas contami
	ESCUELA DE INFANTERIA (FF10)	
552	Carnaza de 1ra. (Lomo), por kilo	Carnaza de 1ra. (Lomo): Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento v
553	Costilla vacuno de 1ra., por kilo	Costilla vacuna de 1ra., por kilo: Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Estableci
554	Carne de Pollo entero, por kilo	Deberá ser fresco, entero y natural de color uniforme en el momento de la recepción, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, envasados higiénicamente transportados en
	ESCUELA DE INFANTERIA (FF10)	
555	Papa negra, por kilo	Deberá estar fresca y natural, negra, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas. C
556	Cebolla de cabeza blanca, por kilo	Cebolla de cabeza fresca, por kilo, será tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Cotizar por kil
557	Tomate fresco, por kilo	Debe ser fresca natural, tipo perita, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduraci
558	Locote fresco, por kilo	Debe ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción
559	Zanahoria Fresca, por kilo	Debe ser fresco y natural, de tamaño mediano, de color uniforme, con una maduración aproximada del 85%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la rece
560	Perejil fresco, por mazo	Deberá ser fresco y natural de color uniforme, en mazo, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar en mazo.

561	Zapallo fresco, por kilo	Deberá ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde, fresco, no deberá estar en estado de descomposición al momento de la recepción. Cotizar por kilo.
ESCUELA DE INFANTERIA (FF10)		
562	Queso de primera para sándwich, por kilo	Fresco no congelado, sin olor, ni contaminación, la provisión será por kilo envasado en buenas condiciones.
563	Jamón cocido para sándwich, por kilo	Cocido, tipo exportación, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, la provisión será por kilos envasado en buenas c
ESCUELA DE INFANTERIA (FF30)		
564	Huevo frescos de gallina, tipo A, en paquete de 30 unidades	De gallina, tipo A color rojo, fresco en el momento de la recepción, en buenas condiciones de conservación. Cotizar en paquete de 30 Udes.
565	Café soluble, en frasco de 200 gramos	Soluble instantáneo con fecha de envasado e información nutricional y sello de calidad en cada contenido, en frasco de vidrio. Cotizar en frasco de 200 grs.
566	Extracto de tomate en lata de 4 kgrs.	Con un vencimiento no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien, con la marca contratada impresa en cada paquete. Los envases deben contener la información n
567	Comino en sobre, en tira de 25 unidades	En polvo, envasado en paquetes, la provisión se hará en tiras, en perfecto estado de conservación para el consumo, sin contaminación de sustancias extrañas. Con fecha de vencimi
568	Pimienta en sobre, en tira de 25 unidades	En polvo, envasado en paquetes, la provisión se hará en tiras, en perfecto estado de conservación para el consumo, sin contaminación de sustancias extrañas. Con fecha de vencimi
569	Orégano en sobre, en tira de 25 unidades	En polvo, envasado en paquetes, la provisión se hará en tiras, en perfecto estado de conservación para el consumo, sin contaminación de sustancias extrañas. Con fecha de vencimi
570	Azúcar blanca de 1°, por kilo	Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble, con fechas de vencimiento como mínimo 8 m 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energetico - 20 kcal; Carbohidratos 4,9gr; proteínas 0 gr; grasas totales 0gr; i
571	Pan de Sándwich, en paquete de 6 unidades	Elaborado con harina tipo "000" sin mezcla de sustancias extrañas, sin olor y sabor desagradable, con sellos de calidad, composición y procedencia, fecha de envasado y vencimient
572	Galletita salvada, en paquete de 130 gramos	Con fecha de envasado e información nutricional y sello de calidad, su vencimiento no deberá ser menor a 6 meses a partir de la fecha de entrega, marca del fabricante visible. N° de
ESCUELA DE INFANTERIA (FF30)		
573	Carnaza de 1ra. (Lomo), por kilo	Carnaza vacuna de 1ra. (Lomo): Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecir

574	Costilla vacuno de 1ra., por kilo	Costilla vacuna de 1ra.: Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento v
575	Carne de Pollo entero, por kilo	Deberá ser fresco, entero y natural de color uniforme en el momento de la recepción, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, envasados higiénicamente transportados en
ESCUELA DE INFANTERIA (FF30)		
576	Papa negra, por kilo	Deberá estar fresca y natural, negra, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas. C
577	Cebolla de cabeza blanca, por kilo	Cebolla de cabeza fresca, por kilo, será tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Cotizar por kil
578	Tomate fresco, por kilo	Debe ser fresca natural, tipo perita, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduraci
579	Locote fresco, por kilo	Debe ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepci
580	Zanahoria Fresca, por kilo	Debe ser fresco y natural, de tamaño mediano, de color uniforme, con una maduración aproximada del 85%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la rece
581	Zapallo fresco, por kilo	Deberá ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde, fresco, no deberá estar en estado de descomposición al momento de la recepción, la cotización será por kilo y la pro
582	Perejil frescos, por mazo	Deberá ser fresco y natural de color uniforme, en mazo, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar en mazo.
ESCUELA DE INFANTERIA (FF30)		
583	Naranjas frescas en bolsa contenido estandar	Deberá tener como mínimo 100 gramos cada naranja, sin hongos, estado de maduración 80 %, de color uniforme, en buen estado para el consumo, sin sustancias extrañas contami
584	Banana Karapé por caja, en unidades estandar	Deberán estar en buen estado, sin picaduras, con una maduración aproximada del 80%, sin contaminación de sustancias extrañas, aptos para el consumo humano. Cotizar en caja c
ESCUELA DE INFANTERIA (FF30)		
585	Queso de primera para sándwich, por kilo	Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, enva
586	Jamón cocido para sándwich, por kilo	Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, enva
ESCUELA DE CABALLERIA (FF10)		
587	Extracto de tomate en lata de 3 kgrs.	Sera envasado higiénicamente, con la marca de la bien impresa en cada paquete, lata o sachet, fecha de envasado e información nutricional impresa en cada contenido. Cotizar lata
588	Mani molido tostado, por kilo	Debe ser molido de maní en grano tostado, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, sin humedad, sin vestigio de mohos o insectos, sin sustancias extrañas contaminante:
589	Anís en grano, por kilo	Deberá ser de granos seco natural, de color uniforme, limpia sin cascara, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar por kilo.

590	Comino molido, por kilo	Debe ser molido ser sin gorgojos, no ardidos, sin moho, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, con vencimientos máximo de 3 meses en el momento de la recepción
591	Dulce de mani, en paquete de 10 Udes.	Elaborado con maní tostado y con miel de cañas, sin sabor ni olor, desagradable, libre de sustancias extrañas y mohos, envasado individualmente en polietileno. Cotizar en paquete
592	Mayonesa, en sachet de 2900 grs.	Envasada en sache, con los siguientes ingredientes agua, óleo vegetal refinado, huevo pasteurizado, vinagre, sal, azúcar, jugo de limón, con un plazo mínimo de entrega de seis meses
593	Huevo frescos de gallina, tipo A, por unidad	De gallina, tipo A color rojo, fresco en el momento de la recepción, en buenas condiciones de conservación. Cotizar por unidad y la Presentación en paquete.
594	Sostenedor de punto para panificado de 100 grs. en paquete de 10 unidades	Envasado higiénicamente e información nutricional con sello de calidad, la marca del producto impresa en cada paquete vencimiento no menor a 90 días, al momento de la provisió
595	Sal fina yodada, por kilo	Tipo fino, cristalizado, ionizada, exento de sustancias contaminantes, Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de informaci
596	Levadura de 500 gramos, en paquete de 25 unidades	Levadura biológica, fresca, prensada, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, envasado higiénicamente, fecha de envasado e información nutricional con sello de
597	Galletita salvada, en paquete de 130 gramos	Con fecha de envasado e información nutricional y sello de calidad, su vencimiento no deberá ser menor a 6 meses a partir de la fecha de entrega, marca del fabricante visible. N° de
598	Carne vacuna enlatada de 340 grs., en caja de 24 unidades	Carne vacuna, sal, azúcar y conservante (nitrito de sodio), especias y condimentos, la provisión se hará por latas de 340 gramos, como mínimo, lista para servir. Rotulad
ESCUELA DE CABALLERIA (FF10)		
599	Puchero vacuno de 1ra., por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y cc
600	Carne limpia de cerdo, por kilo	Fresco, limpio, sin tocino, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faneamiento, transportado en vehículos habilitados, conforme a las normas exigidas para el transporte, envasa
601	Carne de Pollo entero por kilo	Deberá ser fresco, entero y natural de color uniforme en el momento de la recepción, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, envasados higiénicamente transportados en
602	Carne de pescado Surubí, por kilo	Se recibirá únicamente pescado surubí, entero fresco nuevo, envasados higiénicamente, transportado en vehículos habilitados por la autoridad competente y conforme a las norma
ESCUELA DE CABALLERIA (FF10)		
603	Lechuga Fresca, por mazo	Deberá ser fresca y natural de color uniforme, en mazo que deberá contener como mínimo 3 plantas por mazo, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar en mazo.
604	Cebolla de cabeza blanca por kilo	Cebolla de cabeza fresca, por kilo, será tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Cotizar por kil
605	Tomate lisa fresco por kilo	Debe ser fresca natural, tipo perita, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduraci

621	Heno o Forraje (alfalfa) para Ganado Equino, en fardo de 25 kilos	Heno o Forraje (alfalfa) para Ganado Equino el valor de la alfalfa requerida radica en su alto potencial de producción de materia seca, alta concentración de proteína, alta digestibilidad
622	Avena a granel para Ganado Equino, por kilo	Avena a granel para Ganado Equino, de alto rendimiento producida en un clima con condiciones ideales, fotoperiodos y lluvias equilibradas para lograr avena de la más alta calidad ventilación de área de almacenaje ayudará a mantener la vida útil del producto. Cotizar por kilo.
CECOPAZ		
623	Leche descremada envase Tetra Pack de 1 litro	Entera larga vida, fortificada con vitaminas y minerales, envasado en cartón de 1 litro, con tratamiento térmico de la leche a 140° C de temperatura durante 2 (dos) segundos, elaborado
624	Leche Entera Pasteurizada envase Tetra Pack de 1 litro	
625	Yogurt Yogurt dietético en pote de 140cc.	Como mínimo, la entrega se hará con 2 meses antes de su fecha de vencimiento, con la marca contratada impresa en cada envase. Cotizar en pote de 140 cc.
626	Yogurt no dietético en pote de 140cc.	Como mínimo, la entrega se hará con 2 meses antes de su fecha de vencimiento, con la marca contratada impresa en cada envase. Cotizar en pote de 140 cc.
627	Flan en pote de 140cc.	Como mínimo, la entrega se hará con 2 meses antes de su fecha de vencimiento, con la marca contratada impresa en cada envase. Cotizar en pote de 140 cc.
628	Crema de leche, en sachet de 1 litro	Como mínimo, la entrega se hará con 2 meses antes de su fecha de vencimiento, con la marca contratada impresa en cada envase. Cotizar en sachet de 1 litro.
629	Aceite vegetal comestibles de girasol, en bidon de 5 litros	Deberá ser de origen vegetal de girasol 100% puro, extraído a presión por prensas, refinado, en buen estado de conservación, de color firme, no turbio apto para el consumo humano Color : característico del producto. Olor y sabor: característicos del producto y exento de olores y sabores extraños o rancios. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información: 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Datos del Importador, en caso de productos importados 9. Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 10. Condiciones de conservación, cuando corresponda. 11. Información Nutricional, valor energético - 108 kcal; Carbohidratos 0gr; proteínas 0 gr; grasas totales 12gr; Grasas saturadas 1,2gr; Grasas trans 0gr; grasas monoinsat: 4,2gr; grasas poliinsat: 8,6gr; fibra dietética 0gr; sales minerales 0gr; sales orgánicas 0gr; sales inorgánicas 0gr; agua 0gr; otros 0gr. 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en bidon de 5 litros.
630	Arroz entero parbolizado, en paquete de 1 kilo	Granos enteros, sin humedad, sin contaminación de sustancias extrañas, mohos, insectos, envasado en bolsas blancas o arpilleras o sintéticas de primer uso, con la fecha de vencimiento impresa en cada envase. Cotizar en paquete de 1 kilo.
631	Arveja al natural, en lata de 3 kilos	Granos enteros sin humedad, sin contaminación de sustancias extrañas, mohos, insectos, con la fecha de vencimiento impresa en cada envase. Cotizar en lata de 3 kilo.
632	Azúcar blanca, en paquete de 1 kilo	Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble, con fechas de vencimiento como mínimo 8 meses 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energetico - 20 kcal; Carbohidratos 4,9gr; proteínas 0 gr; grasas totales 0gr; grasas saturadas 0gr; grasas trans 0gr; grasas monoinsat: 0gr; grasas poliinsat: 0gr; fibra dietética 0gr; sales minerales 0gr; sales orgánicas 0gr; sales inorgánicas 0gr; agua 0gr; otros 0gr.
633	Edulcorante líquido, en frasco de 800 grs.	Edulcorante líquido, deben contener descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido. Cotizar en frasco de 800 gramos.

634	Orégano en paquete de 800 gramos	Deberá ser seco y natural, sin sustancias extrañas contaminantes. Cotizar en paquete de 800 gramos.
635	Pimienta molida paquete de 800 gramos	Deberá ser seco, molido y natural, sin sustancias extrañas contaminantes Cotizar en paquete de 800 gramos.
636	Comino molido en paquete de 800 gramos	Deberá ser seco, molido y natural, sin sustancias extrañas contaminantes. Cotizar en paquete de 800 gramos.
637	Laurel de España seco en paquete de 800 gramos	Deberá ser seco y natural, sin sustancias extrañas contaminantes. Cotizar en paquete de 800 gramos.
638	Curri aromático en polvo en paquete de 800 gramos	Deberá ser seco y natural, sin sustancias extrañas contaminantes. Cotizar en paquete de 800 gramos.
639	Extracto de tomate tetrapack de 1 kilo	Con un vencimiento no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien, con la marca contratada impresa en cada paquete. Los envases deben contener la información n
640	Fideo espagueti en paquete de 5 kilos	Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o f El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Se podrá solicitar en distintas variedades: cortadito, cintita, espagueti, moñito, siendo estas solo enunciativas y no limitativas. El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno. El producto del El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para e 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 298 kcal; carbohidratos 62 gr; proteínas 10 gr; grasas totales 0g 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 5 kilos.
641	Fideo moñito en paquete de 5 kilos	Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o f El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Se podrá solicitar en distintas variedades: cortadito, cintita, espagueti, moñito, siendo estas solo enunciativas y no limitativas. El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno. El producto del El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para e 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 298 kcal; carbohidratos 62 gr; proteínas 10 gr; grasas totales 0g 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 5 kilos.
642	Fideo tallarín en paquete de 5 kilos	Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o f El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Se podrá solicitar en distintas variedades: de fideos tallarines, siendo estas solo enunciativas y no limitativas. El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno. El producto del El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para e 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 298 kcal; carbohidratos 62 gr; proteínas 10 gr; grasas totales 0g 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 5 kilos.
643	Choclo en lata de 3 kilos	Color típico de las variedades utilizadas: amarillo-oro, amarillo vivo homogéneo, olor franco y típico, exentos de sabores u olores extraños, con sellos de calidad, composición y proc
644	Salsa de soja en frasco de 900 CC.	Sera envasado higiénicamente, con la marca de la bien impresa en cada envase, fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad, en cada contenido, como mínimo

645	Ñoquis pre elaborado en paquete de 500 gramos	Deberá estar fresca y natural, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas. Cotizar
646	Masa para pacualina de harina blanca en paquete de 500 Gramos	Deberá estar fresca y natural, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas. Cotizar en paquete de 500 grs
647	Harina de maíz pre cocida, en paquete de 10 kilos	Debe ser molido de maíz blanca, cocido, fresca, elaborado en el día, sin sabor ni olor desagradable, sin mezcla de sustancias extrañas, sin mohos, envasada en bolsas de plástico y e
CECOPAZ		
648	Carnaza de 1ra. (negra) Envasado al vacío por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y cc
649	Carnaza de 1ra. (bola de lomo) Envasado al vacío, por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y cc
650	Carnaza de 1ra. (rabadilla) Envasado al vacío, por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y cc
651	Carnaza vacuno (blanca), por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y cc
652	Carnaza Vacuno (peceto) Envasado al vacío, por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y cc
653	Muslo de pollo, bolsas de 15 kilos	El muslo de pollo debe ser fresco y sin menudencias, se recibirá únicamente carne limpia, proveído en vehículos (refrigerados) apropiados. Además, la provisión deberá estar acomp
654	Carne de pollo (pechuga), en bolsas de 15 kilos	Pechuga de pollo: tamaño grande, congelado, envasado en bolsas de polietileno, con la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase, transportado en
655	Carne limpia de cerdo (lomo), por kilo	Fresco, limpio, sin tocino, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faneamiento, transportado en vehículos habilitados, conforme a las normas exigidas para el transporte, envase
CECOPAZ		
656	Acelga Fresca, por mazo	Deberá ser fresca y natural de color uniforme, sin insectos ni sustancias extrañas, contaminantes. Cotizar en mazo.
657	Ajo en cabeza, por unidad	Debe ser entero, limpio, de tamaño grande, natural de color uniforme, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, y apto para el consumo humano en el momento de la recej
658	Berenjena fresco, por kilo	Debe ser fresca y natural, de tamaño mediano, con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción. Cotizar en b
659	Cebolla de cabeza fresca blanca, en bolsa peso estandar	Cebolla de cabeza fresca, por kilo, será tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Cotizar en br
660	Cebollita en hoja fresca, por mazo	Deberá ser fresco y natural de color uniforme, en mazo, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar en mazo.

661	Lechuga Fresca, por mazo	Deberá ser fresca y natural de color uniforme, en mazo que deberá contener como mínimo 3 plantas por mazo, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar en mazo.
662	Espinaca fresco, por mazo	Debe ser fresca y natural, de tamaño mediano, con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción. Cotizar en mazo.
663	Locote fresco, en bolsa de 15 kilo	Debe ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción.
664	Albahaca fresco, por mazo	Deberá ser fresco y natural de color uniforme, en mazo, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar en mazo.
665	Papa negra, en bolsa de 20 kilos	Deberá estar fresca y natural, negra, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas.
666	Remolacha fresco, por kilo	Debe ser fresca y natural, de tamaño mediano, con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción. Cotizar por kilo.
667	Pepino fresco, en caja de 5 kilos	Debe ser fresca y natural, de tamaño mediano, con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción. Cotizar en caja.
668	Perejil frescos, por mazo	Deberá ser fresco y natural de color uniforme, en mazo, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar en mazo.
669	Tomate Perita, en caja de 15 kilos	Debe ser fresca natural, tipo perita, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración adecuada.
670	Zapallito de tronco, en bolsa de 5 kilos	Deberá ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde, fresco, no deberá estar en estado de descomposición al momento de la recepción. Cotizar en bolsa de 5 kilos.
671	Zanahoria fresco, en bolsa de 15 kilos	Debe ser fresco y natural, de tamaño mediano, de color uniforme, con una maduración aproximada del 85%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción.
672	Zapallo fresco en bolsa de 15 kilos	Deberá ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde, fresco, no deberá estar en estado de descomposición al momento de la recepción. Cotizar en bolsa de 15 kilos.
673	Choclo fresco desgranado, en paquete de 10 kilos	Color típico de las variedades utilizadas: amarillo-oro, amarillo vivo homogéneo, olor franco y típico, exentos de sabores u olores extraños. Cotizar en paquete de 10 kilos.
CECOPAZ		
674	Banana por caja de 15 kilos	Deberán estar en buen estado, sin picaduras, con una maduración aproximada del 80%, sin contaminación de sustancias extrañas, aptos para el consumo humano. Cotizar en caja.
675	Manzana roja en caja de 100 unidades	Como mínimo deberá tener 200 gramos cada manzana, color rojo uniforme, sin hongos. maduras y de color uniforme, en buen estado para el consumo, sin sustancias extrañas contaminantes.
TEE		
676	Carne vacuna enlatada de 340 grs, en caja de 24 unidades	Carne vacuna, sal, azúcar y conservante (nitrito de sodio), especias y condimentos, la provisión se hará por latas de 340 gramos, como mínimo, lista para servir. Rotulado.

677	Aceite vegetal comestibles de girasol, en bidon de 5 litro	<p>Deberá ser de origen vegetal de girasol 100% puro, extraído a presión por prensas, refinado, en buen estado de conservación, de color firme, no turbio apto para el consumo humano.</p> <p>Color : característico del producto.</p> <p>Olor y sabor: característicos del producto y exento de olores y sabores extraños o rancios.</p> <p>El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para el Rotulado de Alimentos Envasados.</p> <p>De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Datos del Importador, en caso de productos importados 9. Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 10. Condiciones de conservación, cuando corresponda. 11. Información Nutricional, valor energético - 108 kcal; Carbohidratos 0gr; proteínas 0 gr; grasas totales 12gr; Grasas saturadas 1,2gr; Grasas trans 0gr; grasas monoinsat: 4,2gr; grasas poliinsat: 6,6gr 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en bidon de 5 litros.
678	Huevo frescos de gallina, tipo A, en paquete de 30 unidades	De gallina, tipo A color rojo, fresco en el momento de la recepción, en buenas condiciones de conservación. Cotizar en paquete de 30 Udes.
679	Mayonesa, en sachet de 2900 grs.	Envasada en sachet, con los siguientes ingredientes agua, óleo vegetal refinado, huevo pasteurizado, vinagre, sal, azúcar, jugo de limón, con un plazo mínimo de entrega de seis meses.
680	Leche entera líquida cartón de 1 litro, en caja de 12 unidades	
681	Vinagre blanco en botella de 900 ml.	De alcohol y vino blanco o tinto, elaborado higiénicamente con los siguientes ingredientes: agua, vinagre de alcohol y vino blanco o tinto, con condimentos de ajo, cebolla, hierba buena.
682	Jugo elaborado a base de extracto de frutas, en bidon de 5 litros	Procesado a base de frutas, envasado higiénicamente, con la marca del bien impreso, fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad, en cada contenido. Cotizar en bidon de 5 litros.
683	Leche de entera en polvo paquete de 800 gramos	<p>Será entera en polvo instantánea, polvo amarillo blanquecino, olor suave, uniforme sin grumo. No contendrá sustancia extrañas macro y microscópicamente visibles, los productos El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para el Rotulado de Alimentos Envasados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 123 kcal; carbohidratos 9,8 gr; proteínas 6,3 gr; grasas totales 12 gr; grasas saturadas 1,2 gr; grasas trans 0 gr; grasas monoinsat: 4,2 gr; grasas poliinsat: 6,6 gr) 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 800 grs.
684	Extracto de tomate en sachet de 500 gramos.	Con un vencimiento no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien, con la marca contratada impresa en cada paquete. Los envases deben contener la información nutricional.
685	Choclo enlatado de 900 gramos	Color típico de las variedades utilizadas: amarillo-oro, amarillo vivo homogéneo, olor franco y típico, exentos de sabores u olores extraños, con sellos de calidad, composición y procedencia.
686	Arveja enlatado de 900 gramos	Granos enteros sin humedad, sin contaminación de sustancias extrañas, mohos, insectos, con la fecha de vencimiento impresa en cada envase.
687	Pan para hamburguesa, en paquete de 6 unidades	Elaborado con harina tipo "000" sin mezcla de sustancias extrañas, sin olor y sabor desagradable, con sellos de calidad, composición y procedencia, fecha de envasado y vencimiento.
688	Durazno almibar en lata de 820 gramos	Almacenado a temperatura ambiente, en áreas higiénicas, secas, protegidas de la contaminación, evitando exposición directa del sol, las marcas del producto deberán estar impresas.

689	Picadillo en lata de 90 gramos, por unidad	Picadillo, con los siguientes valores nutricionales: valor energético: 22kcal; carbohidratos: 0gr; proteínas: 0,9gr; grasas totales: 2gr; grasas saturadas: 1gr; grasas tran:
690	Sardina enlatada en aceite de 130 gramos	Apariencia del producto: Porciones de pescado en los que se mantiene la estructura original del músculo. No será superior al 30% del peso escurrido. Apariencia del líquido de cob
691	Extracto de tomate en lata de 3 kgrs.	Con un vencimiento no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien, con la marca contratada impresa en cada paquete. Los envases deben contener la información n
692	Dulce de guayaba en pote de 500 gramos	Elaborado de guayaba, sin sabor ni olor desagradable, envasado higiénicamente con un plazo mínimo de seis meses antes de su vencimiento. Con la marca del bien, la descripción c
693	Fideos tallarín en paquete de 5 kilos	Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o f El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Se podrá solicitar en distintas variedades: de fideos tallarines, siendo estas solo enunciativas y no limitativas. El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno. El producto del El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para € 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 298 kcal; carbohidratos 62 gr; proteínas 10 gr; grasas totales 0g 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 5 kilos.
694	Fideos surtidos, en paquete de 5 kilos	Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o f El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Se podrá solicitar en distintas variedades: cortadito, cintita, espagueti, siendo estas solo enunciativas y no limi El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno. El producto del El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para € 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 298 kcal; carbohidratos 62 gr; proteínas 10 gr; grasas totales 0g 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en paquete de 5 kilos.
695	Locro de maíz tupí blanco, en bolsa de 50 kilos	Será elaborado de maíz tupí blanco sin picaduras, sin mezcla de otro tipo de maíz con humedad de 13/14 máximo sin vestigio de mohos o insectos (gorgojos) sin sustancias extrañas
696	Arroz, en bolsa de 50 kilos	El producto deberá corresponder a la característica del "Arroz Tipo I" (Grano entero de Oriza Sativa), no se aceptarán arrocillos. Serán uniformes por cada partida y enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos, cáscaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAN, R.E., R.S.P.A., fecha de Vencimiento, Lote N° etc. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos y microscópicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de am El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados, la Resolución GMC 46/03 Para Rotulado Nutrició 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energetico - 175,2 kcal; Carbohidratos 40gr; proteínas 3,8 gr; grasas totales (
697	Poroto rojo, en bolsa de 50 kilos	Granos enteros, cosecha del año, tipo de poroto criollo, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, sin humedad, sin vestigio de moho o insectos (gorgojos), sin sustancias ex

698	Harina de Trigo tipo "000" en bolsa de 50 kilos	La Harina de Trigo enriquecida con Hierro y Vitaminas del tipo tres ceros (000), es el producto obtenido a partir de la molienda gradual y metódica del endospermo del grano de trigo. Como mínimo, el producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, sin sustancias extrañas macro y/o microscópicas. La harina de trigo deberá estar adicionada de Aspecto: polvo fino. Color: blanco. Olor y sabor: característicos, sin sabores, ni olores extraños. Deberá ser entregado en bolsa de 50 kg y, En los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas de forma clara: 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional (en porción de 50 gr: valor energético 179 kcal; carbohidratos 36 g; proteínas 7,4g; grasas totales 0,6 g; grasas saturadas 0 g; grasas trans 0 g; fibra alimenticia 0 g) 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en bolsa de 50 kilos.
699	Azúcar blanca en bolsa de 50 kilos	Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble, con fechas de vencimiento como mínimo 8 meses. 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional deberá impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones: valor energético - 20 kcal; Carbohidratos 4,9g; proteínas 0 gr; grasas totales 0gr; fibra alimenticia 0 g.
700	Yerba mate, en paquete de 5 kilos	Tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendrá polvo de palitos o palitos triturado, con agradable aroma para la elaboración de infusiones.
701	Sal gruesa yodada, en paquete de 5 kilos	Tipo gruesa, yodada, cristalizado, ionizada, exento de sustancias contaminantes, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional.
702	Levadura fresca, en paquete de 500 gramos	Levadura biológica, fresca y prensada, con fecha de vencimiento no menor a (90) noventa días posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impresa.
703	Grasa Vegetal, en paquete de 10 kilos	Enriquecida con vitaminas, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. Cotizar en paquete de 10 kilos.
704	Manteca (Esencia), en frasco	Alto rendimiento por su concentración, debe mantener una aroma y sabor en el producto terminado estable al horneado, deben contener descripción de ingredientes e información nutricional.
TEE		
705	Carne de Pollo entero, por kilo	Deberá ser fresco, entero y natural de color uniforme en el momento de la recepción, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, envasados higiénicamente transportados en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y cotizar en kilo.
706	Carnaza de 1ra. (Negra), por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y cotizar en kilo.
707	Carnaza de 1ra. (Robadilla), por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y cotizar en kilo.
708	Puchero 1ra vacuna, por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y cotizar en kilo.

709	Carnaza de 1ra. (Lomo), por kilo	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y cc
710	Carne limpia de cerdo, por kilos	Fresco, limpio, sin tocino, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faneamiento, transportado en vehículos habilitados, conforme a las normas exigidas para el transporte, envase
711	Costilla Vacuno de primera, por kilos	Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y cc
712	Carne de pescado Surubí, por kilo	Se recibirá únicamente pescado surubí, entero fresco nuevo, envasados higiénicamente, transportado en vehículos habilitados por la autoridad competente y conforme a las norma
713	Carne de pescado Pacú, por kilo	Se recibirá únicamente pescado surubí, entero fresco nuevo, envasados higiénicamente, transportado en vehículos habilitados por la autoridad competente y conforme a las norma
TEE		
714	Queso de primera para sándwich, por kilo	Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, enva:
715	Fiambre paris, por kilo	Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, enva:
716	Pate de hígado en paquete de 500 gramos	Deben ser fresco y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes. Cotiza
717	Hamburguesa de carne vacuna, por caja	Debe ser elaborado de carne vacuna de primera, sin mezclas de sustancias extrañas en perfecto estado de conservación, con 30 días de anticipación de su vencimiento impreso en la
718	Pancho de primera, por kilo	Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, enva:
TEE		
719	Tomate frescos, en caja de peso estandar	Debe ser fresca natural, tipo perita, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduraci
720	Zapallo frescos, en bolsa peso estandar	Deberá ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde, fresco, no deberá estar en estado de descomposición al momento de la recepción. Cotizar en bolsa de peso estandar
721	Cebolla de cabeza fresca blanca, en bolsa peso estandar	Cebolla de cabeza fresca, por kilo, será tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Cotizar en bol
722	Locote fresco, en bolsa peso estandar	Debe ser fresca y natural, de tamaño mediano, de color verde con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción
723	Zanahoria frescas, en bolsa de peso estandar	Debe ser fresco y natural, de tamaño mediano, de color uniforme, con una maduración aproximada del 85%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la rece
TEE		
724	Naranja fresca, en bolsa contenido estandar	Deberá tener como mínimo 100 gramos cada naranja, sin hongos, estado de maduración 80 %, de color uniforme, en buen estado para el consumo, sin sustancias extrañas contami

725	Banana Karapé por caja, contenido estandar	Deberán estar en buen estado, sin picaduras, con una maduración aproximada del 80%, sin contaminación de sustancias extrañas, aptos para el consumo humano. Cotizar en caja c
726	Manzana roja, por docenas	Como mínimo deberá tener 200 gramos cada manzana, color rojo uniforme, sin hongos. maduras y de color uniforme, en buen estado para el consumo, sin sustancias extrañas cont
727	Comida combinada deshidratada (Ración alimenticia de emergencia para 12 horas)	<p>LA COMPOSICION DEL KIT DE COMBATE (RACION DE COMBATE) DEBERA SER CONFORME A LOS SIGUIENTES INSUMOS:</p> <p><i>PARA DESAYUNO; (Kit para 80 hombres)</i></p> <p>Barra de cereal de 21 grs. y 86 calorías (1 paquete)</p> <p>Mermelada de gr y 80 calorías (1 paquete)</p> <p>Café instantáneo de 14 gr y 53 calorías (1 paquete)</p> <p>Una galletita dulce de 38 gr y 147 calorías (1 paquete)</p> <p>Un cocido con leche de 21 gr y 13 calorías (1 paquete)</p> <p>Una leche instantáneo de 5 gr y 18 calorías (1 paquete)</p> <p>Una azúcar de 5 gt y 20 calorías (1 paquete)</p> <p>Un jugo instantáneo de grs. y 60 calorías</p> <p><i>PARA ALMUERZO; (Kit para 80 hombres)</i></p> <p>Un menú principal de 227 grs. y 25 calorías contenido: estofado de pollo, papa y vegetales; Estofado de carne papa y vegetales; arroz con pollo; seco de res arroz a l.</p> <p><i>ACCESORIOS;</i></p> <p>Servilleta de 15 con por 15 cm (2 paquetes)</p> <p>Cuchara grande de plástico resistente</p> <p>Sal de 1 gr (1 paquete)</p> <p>Pimiento de 1 gr (1 paquete)</p> <p>Tenedor grande de plástico resistente</p> <p>Escarbadientes (1 paquete)</p> <p>Cajita de fosforo de 10 palillos (1 paquete)</p> <p>Cuchillo grande de plástico resistente</p> <p>Kit calentador (bolsa de 1 Kl) de carburo</p>

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

- Los plazos establecidos para la entrega de los bienes y/o servicios en los diferentes Giraduras y/o Sub Unidades componentes del Comando del Ejército, serán según se detallan a continuación:

N°	Unidades Responsables	Lugar de entrega de los Bienes y/o Servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los Servicios*
1	CENTRO FINANCIERO N° 2.-	Asunción, Avda. Autopista Nú Guazú y Dr. Semidei. Giraduría CF N° 2. Tel: 021-294-118.-	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el ítem N° 1...hasta ítem 49).
2	COMANDO DEL EJÉRCITO.-	Asunción, Avda. Autopista Nú Guazú y Dr. Semidei. Giraduría Comando del Ejército. Tel: 021-290-851	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 50...hasta ítem 110).
3	COMARTE.-	Ciudad de Paraguari. Giraduría del Comando de Artillería. Tel 0531-432203/60	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra *(ítem 111).
4	COMCOME.-	Asunción Tacumbu, Avda. Colón y 19 Proyectadas. Giraduría de COMCOME Tel: 021-421-010	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra. - (Desde el ítem N° 112...hasta ítem 120).

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

5	HOSPITAL DEL .- EJERCITO.-	Asunción, Avda. Autopista Nú Guazú y Dr. Semidei. Giraduria Hospital del Ejército Tel: 021-295-303/294-444	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el ítem N° 121...hasta ítem 129).
6	SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA (2DA DI).-	Asunción, Avda. Artigas frente al estadio del club Libertad. Gestoría de la 2ª DI (dentro de la Intendencia del Ejército). Teléfono: 021-204-859/891/059	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 130...hasta ítem 145).
7	PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA (1ª DI).-	Asunción Tacumbu, Avda. Colón y 19 Proyectadas. Giraduria de la 1ª DI. Tel: 021-481-511	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 146...hasta ítem 148).
8	SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA (2ª DC).-	Asunción, Avda. Artigas frente al estadio del club Libertad. Gestoría de la 2ª DC (dentro de la Intendencia del Ejército). Teléfono: 021-204-859/891/059	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 149...hasta ítem 159).
9	PRIMER CUERPO DEL EJERCITO (ICE).-	Asunción, Avda. Artigas frente al estadio del club Libertad. Gestoría del ICE (dentro de la Intendencia del Ejército). Tel: 021-204-859/891/059	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 160...hasta ítem 162).
10	SEXTA DIVISION DE INFANTERIA (6TA DI).-	Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Gestoría de la 6ª DI (dentro de la EPOE). Tel: 283-531/2	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 163...hasta ítem 192).

11	QUINTA DIVISION DE INFANTERIA (5TA DI).-	Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Gestoría de la 5ª DI (dentro de la EPOE). Tel: 283-533/4	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el ítem N° 193...hasta ítem 197).
12	TERCER CUERPO DEL EJERCITO (III CE).-	Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Gestoría del III CE (dentro de la EPOE). Tel: 283-530/283-529	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el ítem N° 198...hasta ítem 205).
13	COMANDO DE INGENIERIA DEL EJERCITO COMINGE (FF 10).-	<u>Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:</u> Avda. 14 de Mayo y 24 Proyectada Tacumbú Asunción Para Coordinaciones; Teléfono: Celular (0981 435.470)	10 (diez) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el ítem N° 206...hasta el ítem 238).
14	COMANDO DE INGENIERIA DEL EJERCITO COMINGE (FF 30).-	<u>Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:</u> Avda. 14 de Mayo y 24 Proyectada Tacumbú Asunción Para Coordinaciones; Teléfono: Celular (0981 435.470)	10 (diez) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el ítem N° 239...hasta ítem 271).
15	COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJERCITO CIMEE.-	Mariano Roque Alonso - Ruta Transchaco Km 15. Giraduría del CIMEE. Tel: 754-891/751-200	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el ítem N° 272...hasta el ítem 299).
16	ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR DEL EJERCITO ECEME.-	Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Giraduría de la ECEME. Tel: 021-296775/6	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el ítem N° 300...hasta ítem 339).

17	ESCUELA DE PERFECCIONAMIENTO DE OFICIALES DEL EJERCITO EPOE.-	Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Giraduría de la EPOE. Tel: 299-621/2	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 340...hasta ítem 376).
18	ACADEMIA MILITAR MCAL FRANCISCO S. LOPEZ ACADEMIL (FF10).-	Ciudad de Capiatá - Ruta II. Km 21,5. Giraduría de la ACADEMIL. Tel 0228-632-688	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 377...hasta ítem 427).
19	ACADEMIA MILITAR MCAL FRANCISCO S. LOPEZ ACADEMIL (FF30).-	Ciudad de Capiatá - Ruta II. Km 21,5. Giraduría de la ACADEMIL. Tel 0228-632-688	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 428...hasta ítem 481).
20	LICEO MILITAR ACOSTA ÑU LICEMIL (FF10)	Ciudad de Ypane Ytororó. Giraduría del LICEMIL. Tel.; 0275-232-313	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 482...hasta ítem 507).
21	LICEO MILITAR ACOSTA ÑU LICEMIL (FF30)	Ciudad de Ypane Ytororó. Giraduría del LICEMIL. Tel.; 0275-232-313	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 508...hasta ítem 514).

22	COLEGIO MILITAR DE SUB OFICIALES DEL EJERCITO (COMISOE) (FF10).-	<p>Ruta N° 1 Mcal. Francisco S. López Km 10, Encarnación Paraguay Teléfono: (021) 3385-443/(021) 7285-656.-</p> <p>Teléfono: 0985 603849 (para coordinación)</p>	<p>5 (cinco) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el ítem N° 515...hasta el ítem 534).</p> <p><u>En el lugar como sigue:</u></p> <p>Ruta N° 1 Mcal. Francisco S. López Km 10, Encarnación Paraguay Teléfono: (021) 3385-443/(021) 7285-656.-</p>
23	COLEGIO MILITAR DE SUB OFICIALES DEL EJERCITO (COMISOE) (FF30).-	<p>Ruta N° 1 Mcal. Francisco S. López Km 10, Encarnación Paraguay Teléfono: (021) 3385-443/(021) 7285-656.-</p> <p>Teléfono: 0985 603849 (para coordinación)</p>	<p>5 (cinco) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el ítem N° 535...hasta ítem 538).</p> <p><u>En el lugar como sigue:</u></p> <p>Ruta N° 1 Mcal. Francisco S. López Km 10, Encarnación Paraguay Teléfono: (021) 3385-443/(021) 7285-656.-</p>
24	EDEFISFA	<p>Asunción, Avda. Gral. Santos 258 c/ De la Residenta Tel: 021-202.046</p>	<p>3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el ítem N° 539...hasta ítem 540).</p>
25	ESCUELA DE INFANTERIA DEL EJTO (FF10).-	<p>Villa Hayes, Vista Alegre (pasando Puente Remanso) Giraduría de la Escuela de Infantería. Tel 0981-929-178</p>	<p>3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el ítem N° 541...hasta ítem 563).</p>

26	ESCUELA DE INFANTERIA DEL EJTO (FF30).-	Villa Hayes, Vista Alegre (pasando Puente Remanso) Giraduria de la Escuela de Infantería. Tel 0981-929-178	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra. (Desde el ítem N° 564...hasta ítem 586).
27	ESCUELA DE CABALLERIA DEL EJTO (FF10).-	Avda. Tte. 2° Alejandro Monjes c/ Asunción Escalada M.R.A Giraduria de la ESCUELA DE CABALLERIA. Tel 021-291-293-743	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra. (Desde el ítem N° 587...hasta ítem 622).
28	CENTRO OPERACIONES DE MANT DE PAZ (CECOPAZ).-	Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Giraduria del CECOPAZ. Tel: 021-284-156	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra. (Desde el ítem N° 623...hasta ítem 675).
29	TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO.-	Asunción, Avda. Autopista Nú Guazú y Dr. Semidei. Giraduria TEE. Tel: 021-272-490 / (0981) 433-827	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra. (Desde el ítem N° 676 hasta ítem 727). Obs: *El ítem N° 727; Comida combinada deshidratada (Ración alimenticia de emergencia para 12 horas) El proveedor dispondrá de 5 (cinco) días hábiles para la entrega del producto una vez emitida la Orden de Compra.
CENTRO FINANCIERO N° 2.-	Asunción, Avda. Autopista Nú Guazú y Dr. Semidei. Giraduria CF N° 2. Tel: 021-294-118.-	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el ítem N° 1...hasta ítem 49).	

COMANDO DEL EJERCITO.-	Asunción, Avda. Autopista Nú Guazú y Dr. Semidei. Giraduría Comando del Ejército. Tel: 021-290-851	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 50...hasta ítem 110).	
COMARTE.-	Ciudad de Paraguari. Giraduría del Comando de Artillería. Tel 0531-432203/60	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra *(ítem 111).	
COMCOME.-	Asunción Tacumbu, Avda. Colón y 19 Proyectadas. Giraduría de COMCOME Tel: 021-421-010	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra. - (Desde el ítem N° 112...hasta ítem 120).	
HOSPITAL DEL EJERCITO.-	Asunción, Avda. Autopista Nú Guazú y Dr. Semidei. Giraduría Hospital del Ejército Tel: 021-295-303/294-444	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el ítem N° 121...hasta ítem 129).	
SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA (2DA DI).-	Asunción, Avda. Artigas frente al estadio del club Libertad. Gestoría de la 2ª DI (dentro de la Intendencia del Ejército). Teléfono: 021-204-859/891/059	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 130...hasta ítem 145).	
PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA (1ª DI).-	Asunción Tacumbu, Avda. Colón y 19 Proyectadas. Giraduría de la 1ª DI. Tel: 021-481-511	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 146...hasta ítem 148).	
SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA (2ª DC).-	Asunción, Avda. Artigas frente al estadio del club Libertad. Gestoría de la 2ª DC (dentro de la Intendencia del Ejército). Teléfono: 021-204-859/891/059	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 149...hasta ítem 159).	
PRIMER CUERPO DEL EJERCITO (ICE).-	Asunción, Avda. Artigas frente al estadio del club Libertad. Gestoría del ICE (dentro de la Intendencia del Ejército). Tel: 021-204-859/891/059	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 160...hasta ítem 162).	
SEXTA DIVISION DE INFANTERIA (6TA DI).-	Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Gestoría de la 6ª DI (dentro de la EPOE). Tel: 283-531/2	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 163...hasta ítem 192).	

QUINTA DIVISION DE INFANTERIA (5TA DI).-	Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Gestoría de la 5ª DI (dentro de la EPOE). Tel: 283-533/4	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra-(Desde el ítem N° 193...hasta ítem 197).	
TERCER CUERPO DEL EJERCITO (III CE).-	Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Gestoría del III CE (dentro de la EPOE). Tel: 283-530/283-529	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 198...hasta ítem 205).	
COMANDO DE INGENIERIA DEL EJERCITO COMINGE (FF 10).-	<u>Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:</u> Avda. 14 de Mayo y 24 Proyectada Tacumbú Asunción Para Coordinaciones; Teléfono: Celular (0981 435.470)	10 (diez) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 206...hasta el ítem 238).	
COMANDO DE INGENIERIA DEL EJERCITO COMINGE (FF 30).-	<u>Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:</u> Avda. 14 de Mayo y 24 Proyectada Tacumbú Asunción Para Coordinaciones; Teléfono: Celular (0981 435.470)	10 (diez) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 239...hasta ítem 271).	
COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJERCITO CIMEE.-	Mariano Roque Alonso - Ruta Transchaco Km 15. Giraduría del CIMEE. Tel: 754-891/751-200	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 272...hasta el ítem 299).	
ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR DEL EJERCITO ECEME.-	Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Giraduría de la ECEME. Tel: 021-296775/6	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 300...hasta ítem 339).	
ESCUELA DE PERFECCIONAMIENTO DE OFICIALES DEL EJERCITO EPOE.-	Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Giraduría de la EPOE. Tel: 299-621/2	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 340...hasta ítem 376).	
ACADEMIA MILITAR MCAL FRANCISCO S. LOPEZ ACADEMIL (FF10).-	Ciudad de Capiatá - Ruta II. Km 21,5. Giraduría de la ACADEMIL. Tel 0228-632-688	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 377...hasta ítem 427).	
ACADEMIA MILITAR MCAL FRANCISCO S. LOPEZ ACADEMIL (FF30).-	Ciudad de Capiatá - Ruta II. Km 21,5. Giraduría de la ACADEMIL. Tel 0228-632-688	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 428...hasta ítem 481).	

LICEO MILITAR ACOSTA ÑU LICEMIL (FF10)	Ciudad de Ypane Ytororó. Giraduría del LICEMIL. Tel.; 0275-232-313	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 482...hasta ítem 507).	
LICEO MILITAR ACOSTA ÑU LICEMIL (FF30)	Ciudad de Ypane Ytororó. Giraduría del LICEMIL. Tel.; 0275-232-313	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 508...hasta ítem 514).	
COLEGIO MILITAR DE SUB OFICIALES DEL EJERCITO (COMISOE) (FF10).-	Ruta N° 1 Mcal. Francisco S. López Km 10, Encarnación Paraguay Teléfono: (021) 3385-443/(021) 7285-656.- Teléfono: 0985 603849 (para coordinación)	5 (cinco) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el ítem N° 515...hasta el ítem 534). En el lugar como sigue: Ruta N° 1 Mcal. Francisco S. López Km 10, Encarnación Paraguay Teléfono: (021) 3385-443/(021) 7285-656.-	
COLEGIO MILITAR DE SUB OFICIALES DEL EJERCITO (COMISOE) (FF30).-	Ruta N° 1 Mcal. Francisco S. López Km 10, Encarnación Paraguay Teléfono: (021) 3385-443/(021) 7285-656.- Teléfono: 0985 603849 (para coordinación)	5 (cinco) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el ítem N° 535...hasta ítem 538). En el lugar como sigue: Ruta N° 1 Mcal. Francisco S. López Km 10, Encarnación Paraguay Teléfono: (021) 3385-443/(021) 7285-656.-	
EDEFISFA	Asunción, Avda. Gral. Santos 258 c/ De la Residenta Tel: 021- 202.046	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 539...hasta ítem 540).	
ESCUELA DE INFANTERIA DEL EJTO (FF10).-	Villa Hayes, Vista Alegre (pasando Puente Remanso) Giraduría de la Escuela de Infantería. Tel 0981-929-178	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 541...hasta ítem 563).	
ESCUELA DE INFANTERIA DEL EJTO (FF30).-	Villa Hayes, Vista Alegre (pasando Puente Remanso) Giraduría de la Escuela de Infantería. Tel 0981-929-178	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 564...hasta ítem 586).	
ESCUELA DE CABALLERIA DEL EJTO (FF10).-	Avda. Tte. 2° Alejandro Monjes c/ Asunción Escalada M.R.A Giraduría de la ESCUELA DE CABALLERIA. Tel 021-291-293-743	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 587...hasta ítem 622).	

CENTRO OPERACIONES DE MANT DE PAZ (CECOPA).-	Asunción, Campo Grande, Avda. Dr. Semidei e/ Ita. Giraduría del CECOPA. Tel: 021-284-156	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 623...hasta ítem 675).	
TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO.-	Asunción, Avda. Autopista Nú Guazú y Dr. Semidei. Giraduría TEE. Tel: 021-272-490 / (0981) 433-827	3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el ítem N° 676 hasta ítem 727). Obs: *El ítem N° 727; Comida combinada deshidratada (Ración alimenticia de emergencia para 12 horas) El proveedor dispondrá de 5 (cinco) días hábiles para la entrega del producto una vez emitida la Orden de Compra.	
INDICADOR		TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión / Acta de recepción 1	Nota de remisión / Acta de recepción 1	Nota de remisión / Acta de recepción 1	Mar-21
Nota de remisión / Acta de recepción 2	Nota de remisión / Acta de recepción 2	Nota de remisión / Acta de recepción 2	Mar-21
Nota de remisión / Acta de recepción 3	Nota de remisión / Acta de recepción 3	Nota de remisión / Acta de recepción 3	Mar-21
#ACLARACIONES#;			
Nota de remisión / Acta de recepción 4	Nota de remisión / Acta de recepción 4	Nota de remisión / Acta de recepción 4	Apr-21
Nota de remisión / Acta de recepción 5	Nota de remisión / Acta de recepción 5	Nota de remisión / Acta de recepción 5	May-21
Nota de remisión / Acta de recepción 6	Nota de remisión / Acta de recepción 6	Nota de remisión / Acta de recepción 6	May-21
Nota de remisión / Acta de recepción 7	Nota de remisión / Acta de recepción 7	Nota de remisión / Acta de recepción 7	May-21
Nota de remisión / Acta de recepción 8	Nota de remisión / Acta de recepción 8	Nota de remisión / Acta de recepción 8	Ago-21
Nota de remisión / Acta de recepción 9	Nota de remisión / Acta de recepción 9	Nota de remisión / Acta de recepción 9	Sep-21
Nota de remisión / Acta de recepción 10	Nota de remisión / Acta de recepción 10	Nota de remisión / Acta de recepción 10	Oct-21
Nota de remisión / Acta de recepción 11	Nota de remisión / Acta de recepción 11	Nota de remisión / Acta de recepción 11	Nov-21
Nota de remi 12	Nota de remisión / Acta de recepción 12	Nota de remisión / Acta de recepción 12	Dic-21

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Crterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del consorcio constituido.
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

- a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
- b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del mismo. Si esta información fue suministrada a la Contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la Contratante de la Sub-Cláusula siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la Contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- a) la instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) la venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.
2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
 - a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
 - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:
 1. Nota de remisión;
 2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
 3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
 4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
 5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
 6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: No aplica.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Fórmula a aplicar:

$$Pr = P \times IPC1 / IPC0$$

Dónde:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

IPC1= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes y/o servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada fracción de tiempo de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la Contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
 2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
- Fraude y corrupción comprenden actos como:
- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

